

FIRMADO POR:

	SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES (SENACE)	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
<h1>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO</h1>			
ROL	NOMBRE	CARGO	
Elaborado por:	Pablo Helí Visalot Lévano	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
Revisado por:	Eduardo Beingolea Zelada	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
Aprobado por:	Homero Quiroga Mendoza	Presidente del Comité de SST	
Aprobado por:	Alberto Martín Barandiarán Gómez	Presidente Ejecutivo	

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 2 de 81

ÍNDICE

1.	DATOS DE LA ENTIDAD	5
2.	DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	5
3.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES .	5
4.	INTRODUCCIÓN.....	5
5.	FINALIDAD.....	6
6.	OBJETIVOS	6
6.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
6.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO	6
7.	LISTADO DE COLABORADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-197	
8.	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	7
8.1.	PRESIDENCIA EJECUTIVA.....	7
8.2.	JEFE DE DIRECCIÓN/ OFICINA.....	7
8.3.	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7
8.4.	UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.....	7
8.5.	UNIDAD DE LOGÍSTICA.....	8
8.6.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.....	8
8.7.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
8.8.	PERSONAL DEL SENACE.....	8
9.	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	9
10.	CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES POR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID 19.....	10
10.1.	IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO	10
10.2.	IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO INTERNO:	11
10.3.	IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO POR LAS LABORES A DESEMPEÑAR:.....	11
11.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-1913	
11.1.	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	13
11.2.	IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO	16

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 3 de 81

11.3.	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO.....	19
11.4.	SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	21
11.5.	MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS.....	22
11.6.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	23
11.7.	VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19	24
12.	PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO.....	27
12.1.	CRITERIOS PARA EL RETORNO PROGRESIVO DEL PERSONAL AL CENTRO DE LABORES.....	27
12.2.	DE LOS SERVICIOS QUE EL SENACE BRINDARÁ HASTA CUANDO SE REINICIE LAS LABORES PRESENCIALES.....	31
12.3.	ESTABLECIMIENTO DEL HORARIO DE LABORES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	31
12.4.	ESTABLECIMIENTO DEL AFORO.....	32
12.5.	COMUNICACIÓN INTERNA Y A LOS USUARIOS.....	33
12.6.	FASE PREVIA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.....	34
12.7.	DE LAS COORDINACIONES INTERNAS PREVIAS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS	37
12.8.	DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREVIAS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES EN EL SENACE	38
12.9.	DE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS Y LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REINICIO DEL SENACE	40
13.	PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL.....	42
13.1.	El proceso de reincorporación al trabajo presencial está orientado	42
13.2.	Necesariamente los trabajadores y personal.....	42
13.3.	INCORPORACIÓN DEL PERSONAL PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL SENACE	42
13.4.	RETORNO PROGRESIVO DEL RESTO DEL PERSONAL DEL SENACE AL TRABAJO PRESENCIAL.....	44
14.	PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19.....	45

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 4 de 81

15. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST DE VIGILANCIA)	47
16. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	47
17. ANEXOS.....	47
17.1. ANEXO N° 01: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO PRESENCIAL - DECLARACIÓN JURADA	47
17.2. ANEXO N° 02: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN GRUPO DE RIESGO – CAS.....	48
17.3. ANEXO N° 03: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN GRUPO DE RIESGO – NÓMINA.....	65
17.4. ANEXO N° 04: RELACIÓN DE TERCEROS DE ACUERDO AL SERVICIO REALIZADO Y SEGÚN GRUPO DE RIESGO	68
17.5. ANEXO N° 05: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA	78
17.6. ANEXO N° 07: LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA.....	80

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 5 de 81

1. DATOS DE LA ENTIDAD

- ✓ Razón social: Servicio Nacional de Certificación Ambiental – SENACE
- ✓ RUC: 20556097055
- ✓ Dirección: Av. Ernesto Diez Canseco 351 Miraflores - Lima – Perú
- ✓ Región: Lima
- ✓ Provincia: Lima
- ✓ Distrito: Miraflores

2. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Actualmente se dispone de una sola sede, el cual es un edificio de 3 sótanos, 9 pisos y una terraza, de ellos sólo se alquila el sótano 2, los pisos del 1 al 6 y el piso 9, teniendo acceso a estos a través de dos ascensores y una escalera de emergencias; siendo los pisos alquilados utilizados para labores administrativas de la entidad.

3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Ítem	DNI	Apellidos y Nombre	Fecha de nacimiento	Edad	Profesión	Especialidad
1	40786301	Carbajal Ñahuis, Juan Carlos	10-12-1980	39	Ingeniería	Prevención Laboral

N° Colegiatura	Correo	Celular	Puesto	Órgano / Unidad Orgánica
166372	rrhh1901@senace.gob.pe	954172292	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Administración / Unidad de Recursos Humanos

4. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020.

En el Perú se reportó el primer caso de infección por coronavirus el día 6 de marzo de 2020. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 6 de 81

domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores de las diferentes actividades que realiza el Senace, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo, es decir, aplican todo el tiempo de duración del trabajo remoto (hasta el 31 de diciembre de 2020 y prórroga en caso de haberla), así como también a partir del 1° de enero del 2021, en el que se realizará el retorno a las labores presenciales.

5. FINALIDAD

Coadyuvar a disminuir el riesgo y transmisión del COVID – 19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición. Asimismo, brindar cumplimiento a las exigencia de la Resolución Ministerial N° 0448-2020-MINSA, que establece la obligatoriedad de que todo centro laboral a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Velar por la salud de nuestros trabajadores y de las personas que brinden servicios para nuestra entidad, así como también establecer las medidas necesarias para la vigilancia, prevención y control de la salud de estos, ante el riesgo de exposición a SARS-CoV2 (COVID-19).

6.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- ✓ Brindar los lineamientos específicos a ser aplicados al tiempo de duración del trabajo remoto, así como también para el retorno o reincorporación de los trabajadores y personal en general, a nuestra entidad.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 7 de 81

- ✓ Establecer un panorama de claridad y despejar dudas ante el regreso y reincorporación al trabajo.
- ✓ Garantizar las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID – 19.

7. LISTADO DE COLABORADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

El listado total del Senace está compuesto por 284 trabajadores, 193 CAS, 01 practicante, 45 Terceros y 45 profesionales de la nómina de especialistas, los cuales se presentan por puesto de trabajo en los Anexos 2, 3 y 4.

8. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

8.1. PRESIDENCIA EJECUTIVA

- 8.1.1. Aprobar el presente documento y sus modificaciones.
- 8.1.2. Liderar las reuniones para la toma de decisiones respecto al presente plan progresivo del personal para el inicio de actividades.

8.2. JEFE DE DIRECCIÓN/ OFICINA

- 8.2.1. Ejecutar y hacer cumplir todas las disposiciones del presente documento.
- 8.2.2. Asegurar que todo el personal reciba la capacitación e instrucción de los presentes lineamientos.
- 8.2.3. Velar para que todos los trabajadores a su cargo den cumplimiento de los lineamientos del presente plan.
- 8.2.4. Participar activamente en la ejecución de los Lineamientos y en la mejora del mismo.

8.3. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- 8.3.1. Disponer la asignación de los recursos correspondientes para el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en este documento, de acuerdo a disposición presupuestal de la entidad.

8.4. UNIDAD DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

- 8.4.1. Difundir y/o publicar las medidas de seguridad y salud en el trabajo en los días previos al inicio de labores, así como también todas las recomendaciones previas al inicio de labores, que sean de prevención de contagio del COVID 19.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 8 de 81

8.4.2. Difundir a través de la web, redes sociales, los protocolos de atención que detallen las recomendaciones sanitarias implementadas para la ciudadanía.

8.5. UNIDAD DE LOGÍSTICA

8.5.1. Efectuar las adquisiciones de los bienes y servicios que fueren necesarios para la adopción de las medidas que se indican en los presentes lineamientos, de acuerdo a disposición presupuestal de la entidad.

8.5.2. Coordinar constantemente con los proveedores de seguridad y limpieza, para la aplicación y ejecución de las medidas sanitarias que se mencionan en el presente documento, como: asegurar las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo; así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.

8.5.3. Efectuar los acondicionamientos de infraestructura que fueren necesarios para el cumplimiento de las medidas preventivas y protocolos expuestos en estos lineamientos, de acuerdo a disposición presupuestal de la entidad.

8.6. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

8.6.1. Realizar el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en el presente plan.

8.6.2. Velar para que todos los trabajadores de la entidad den cumplimiento de los lineamientos del presente plan.

8.7. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.7.1. Supervisar el cumplimiento del presente plan de prevención en Senace.

8.7.2. Aprobar el presente plan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0448-2020-MINSA (7.1.2).

8.8. PERSONAL DEL SENACE

8.8.1. Participar en las capacitaciones sobre medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST que se implementen en el marco del presente plan.

8.8.2. Cumplir y hacer cumplir las actividades descritas en el marco del presente plan, bajo condiciones de responsabilidad personal y corresponsabilidad.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 9 de 81

9. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Las actividades descritas en la tabla líneas abajo, se llevarán a cabo con el presupuesto asignado o posibles demandas adicionales y de acuerdo a la disposición presupuestal. Asimismo, se detalla la adquisición de ciertos bienes realizados en el mes de junio de 2020:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA TENTATIVA DE COMRA	COSTO UNITARIO APROX	COSTO TOTAL APROX
1	LENTE DE SEGURIDAD TIPO GOGGLE HERMÉTICOS (sólo será usado por el personal que cuente con posible contagio directo)	100	UNIDAD	jun-20	S/. 50.00	S/. 5,000.00
2	GUANTES DE NITRILO AZUL DESCARTABLES (sólo uso de posible contagio directo)	1000	UNIDAD	jun-20	S/. 1.50	S/. 1,500.00
3	TRAJE DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA CON CAPUCHA (sólo será usado por el personal que cuente con posible contagio directo)	60	UNIDAD	jun-20	S/. 40.00	S/. 2,400.00
4	RESPIRADOR N95	30	UNIDAD	jun-20	S/. 60.00	S/. 1,800.00
5	MASCARILLA DE TELA	1000	UNIDAD	jun-20	S/. 3.00	S/. 3,000.00
6	MASCARILLA DESCARTABLE	2000	UNIDAD	jun-20	S/. 2.00	S/. 4,000.00
7	ALCOHOL GEL	100	UNIDAD	jun-20	S/. 20.00	S/. 2,000.00
8	TERMOMETRO DIGITAL INFRARROJO PARA USO EN HUMANOS	2	UNIDAD	jun-20	S/. 700.00	S/. 1,400.00
					TOTAL	S/. 21,100.00

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 10 de 81

De igual forma y de acuerdo a la disposición presupuestal, se proyecta la adquisición de bienes y servicios en el mes de octubre de 2020, como sigue:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA TENTATIVA DE COMRA	COSTO UNITARIO APROX	COSTO TOTAL APROX
1	CARETA (sólo será usado por el personal que cuente con posible contagio directo)	100	UNIDAD	oct-20	S/. 10.90	S/. 10,090.00
2	MASCARILLA KN95	7600	UNIDAD	oct-20	S/. 2.10	S/. 15,960.00
3	ALCOHOL GEL	100	UNIDAD	oct-20	S/. 18.50	S/. 1,850.00
					TOTAL	S/. 18,900.00

Nota: Puede variar el monto proyectado de acuerdo a la disposición presupuestal.

10. CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES POR EL RIESGO DE EXPOSICIÓN AL COVID 19

10.1. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

El Senace ha identificado factores de riesgo adicionales a los establecidos la Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA¹. Ello, para determinar los grupos más vulnerables propensos y expuestos potencialmente al contagio del COVID 19, siendo los siguientes:

- Si el personal vive con familiares que han padecido o padecen del COVID 19.
- Si el personal vive con familiares que por alguna razón atienden a pacientes con COVID 19
- Si el personal vive con familiares que tengan enfermedades crónicas de riesgo (hipertensión, diabetes, etc.)
- El medio de transporte que se usa para asistir al trabajo (público u otros).

¹ "7.3.4 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19 Se deben considerar en este grupo los trabajadores que presenten los siguientes factores de riesgo para COVID-19: Edad mayor de 65 años, Hipertensión arterial no controlada, Enfermedades cardiovasculares graves, Cáncer, Diabetes mellitus, Asma moderada o grave, Enfermedad pulmonar crónica, Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor, Obesidad con IMC de 40 a más.(...)"

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 11 de 81

10.2. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO INTERNO:

De acuerdo con los factores anteriormente mencionados, la identificación de los grupos se ha realizado según el mayor o menor nivel riesgo que tenga el personal del Senace, al realizar la combinación de los factores.

Criterios genéricos de identificación de los factores de riesgo	Factores de Riesgo específicos identificados	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
Condición del estado de salud personal del SENACE	Grupo de Riesgo (> 65 años y Enferm. Crónicas según MINSA)				X	X
	Personal con otras Enfermedades Crónicas	X	X	X		X
	Personal sin Enfermedad Crónica (sanos)	X	X	X		X
Condición de los familiares que viven con el personal del SENACE	Familiar con Covid 19					X
	Familiar que atiende personas con Covid 19		X	X	X	X
	Familiares con Enfermedad Crónica		X	X	X	X
Medio de transporte que usa el personal para trasladarse al SENACE	Usan Transporte Público			X	X	X
	Usan otro tipo de Transporte	X	X		X	X
	N° personas x grupo	76	43	117	36	16

"Fuente: Encuesta de Actualización de Datos de la Salud del personal, aplicado del 12 al 19 de mayo del 2020"

10.3. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO POR LAS LABORES A DESEMPEÑAR:

De acuerdo a la clasificación establecida por la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, en el Senace se ha identificado las áreas y puestos de trabajo que por las labores que realizan, se exponen al riesgo de posible contagio con COVID 19:

10.3.1. Grupo de riesgo alto de exposición:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 12 de 81

Unidad de Recursos Humanos: Médico Ocupacional o personal asignado para posibles gestiones con trabajadores con COVID 19 o que hayan tenido contacto directo con estos.

10.3.2. Grupo de riesgo medio de exposición:

Si bien es cierto se ha identificado, qué puestos de trabajo son de riesgo medio, se debe tener en cuenta que se ha prohibido las salidas de campo a los órganos de línea del Senace, sólo existiendo la posibilidad remota de realizar estas salidas de campo, de acuerdo a la necesidad y sustento planteados por la dirección involucrada. Al respecto, se debe indicar que de existir estos eventos, se tomarán las medidas respectivas preventivas y de protección de los trabajadores, para minimizar el riesgo de contagio del COVID 19.

Puestos de trabajo que pueden realizar salidas a campo:

- ✓ Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos:
Director, líder de proyecto, gestor de proyecto y especialista en general.
- ✓ Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura:
Director, líder de proyecto, gestor de proyecto y especialista en general.
- ✓ Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental
Director, subdirector, especialista en general y profesional en general.

Puesto de trabajo que pueden realizar atenciones a personal externo, con contacto directo:

- ✓ Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaría:
Técnico en trámite documentario, recepcionista, especialista en general.

10.3.3. Grupo de riesgo bajo de exposición:

Se considera a todo el personal que no forma parte de los grupos de riesgo alto y medio de exposición, es decir, la mayoría del personal administrativo,

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 13 de 81

son los que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

11. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

11.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

El responsable de la limpieza y desinfección de la Sede del Senace, será la Oficina de Administración, a través de su Unidad de Logística.

Los lineamientos del presente numeral aplicarán tanto en el tiempo de vigencia del trabajo remoto, como durante el trabajo presencial, semipresencial y/o teletrabajo (mixto o completo), que tengan vigencia durante la emergencia sanitaria o cuando las circunstancias lo requieran; teniendo en cuenta que la limpieza y desinfección en los hogares o en el lugar que hayan elegido los trabajadores para realizar el trabajo remoto y/o teletrabajo, será a cuenta de cada trabajador, sirviendo los presentes lineamientos como recomendaciones a ser ejecutados independientemente de la responsabilidad del Senace.

Asimismo, se busca asegurar superficies libres de SARS-CoV2, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a todos los ambientes, mobiliario, herramientas, útiles de escritorio, vehículos; con la metodología y los procedimientos adecuados.

Se asegurarán las medidas de protección y capacitación necesarias para el personal que realiza la limpieza de los ambientes de trabajo (se realizarán las coordinaciones necesarias entre el proveedor y LOG); así como la disponibilidad de las sustancias a emplear en la desinfección, según las características del lugar de trabajo y tipo de actividad que se realiza.

11.1.1. Limpieza

La limpieza se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, polvo, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos como bacterias o virus adheridos a las superficies. Para garantizar la eficacia de este procedimiento se debe determinar:

- El tipo y la cantidad de material a eliminar;
- El producto de limpieza a utilizar;
- El tiempo adecuado que necesita la limpieza de una superficie o material.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 14 de 81

En el caso de la sede de Senace, la frecuencia con la que se realizará la limpieza debe ser diaria y en los lugares de ejecución del trabajo remoto, se recomienda de igual forma como mínimo una vez al día.

11.1.2. Desinfección

La desinfección busca reducir por medio de productos químicos y/o métodos físicos la cantidad de microorganismos presentes en una superficie o ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

En el caso de la sede de Senace, la frecuencia con la que se realizará la desinfección debe ser diaria (2 veces por día) y en los lugares de ejecución del trabajo remoto, se recomienda como mínimo una vez al día.

En el caso de desinfección por productos químicos, los más utilizados son el cloro y sus compuestos y el alcohol al 70 %.

Para obtener una desinfección eficaz se debe realizar una limpieza efectiva, para ello el desinfectante debe:

- Tener un efecto antimicrobiano suficiente para destruir a los microorganismos presentes, en el tiempo disponible, para asegurar una buena penetración en poros y grietas, esto último en superficies inertes;
- No ser peligroso para el usuario;
- Ser fácilmente soluble en agua;
- Ser estable durante su almacenamiento;
- Cumplir con los requisitos exigidos por la normativa nacional, para su comercialización.
- De preferencia, de costo económico.

Asimismo, los desinfectantes que se utilizarán en la sede de Senace, son:

- El cloro, es uno de los desinfectantes más eficaces y utilizados. Se presenta en varias formas como hipoclorito de sodio (lejía), dióxido de cloro, entre otros.
- El alcohol ataca y destruye la cápside vírica que rodea a algunos virus, entre los que se encuentran los coronavirus. Se trata de una proteína fundamental para la supervivencia y la multiplicación del virus. Para que un desinfectante de manos acabe con gran parte de los virus, debe ser de un 70 % de alcohol.

Para la desinfección de superficies inertes a realizarse en la sede del Senace, se utilizarán 2 opciones de desinfectantes adecuados contra el Covid-19².

² De acuerdo a la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies” de INACAL, emitida en abril de 2020.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 15 de 81

Asimismo, se recomienda utilizar las mismas opciones para la desinfección de los lugares donde se realiza el trabajo remoto:

Opción 1 – Hipoclorito de sodio al 0,1 %

El Hipoclorito de Sodio (lejía), viene comercialmente al 5 %.

Preparación de 1L de solución:

- a. Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %;
- b. Y completar con agua hasta llegar a 1L de solución. Según a la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies” de INACAL

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.
- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.
- Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.

Opción 2 – Solución de alcohol al 70 %

El alcohol viene comercialmente a 2 concentraciones: alcohol al 70 % (el cual estaría listo para usarse) y alcohol puro rectificado al 96 %.

Preparación de solución con alcohol al 96%:

- a. Medir 70 ml de alcohol al 96 %;
- b. y Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.

Medidas de seguridad:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.

Al aplicarse cualquiera de las 2 opciones de solución, se deberá:

- a. Aplicarse con guantes si se usan guantes reutilizables, esos

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 16 de 81

- guantes deben estar dedicados a la limpieza y desinfección de superficies y no deben usarse para otros fines; y
- b. Lavarse las manos luego de retirarse los guantes.

En el caso de la desinfección debe ser:

- a. Antes del inicio de labores;
- b. Durante el horario de oficina.
- c. Cuando haya un caso sospechoso o posible contagio de Covid-19; y
- d. Cuando la Administración o la Unidad de Recursos Humanos lo indique o recomiende.

11.2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

La Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos a través del especialista responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), deberán gestionar para todos los servidores del Senace, los siguientes pasos:

11.2.1. Se procederá a identificar los riesgos de exposición a SARS-Cov2 (COVID-19) de los servidores según las características y funciones de cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta los diferentes tipos de riesgo presentes, conforme a las definiciones operativas señaladas en el punto 6.1.19 del Documento Técnico aprobado por Resolución Ministerial 448-2020 MINSAs.

11.2.2. Cada trabajador o personal que brinde servicios en las distintas áreas de manera previa a su regreso o reincorporación a sus labores presenciales en el Senace deberá llenar la ficha de sintomatología COVID 19 (Anexo N°2 de la RM N°448 – 2020 - MINSAs), que será entregada por la Unidad de Recursos Humanos. Se podrá usar medios digitales para emitir y recibir la Ficha de Sintomatología, la cual tiene carácter de declaración jurada; en la que debe reportar si en los últimos 14 días calendario ha tenido síntomas dentro de los que se encuentran:

- ✓ Sensación de alza térmica
- ✓ Fiebre
- ✓ Tos
- ✓ Estornudos
- ✓ Dificultad para respirar
- ✓ Expectoración de flema amarilla o verdosa
- ✓ Contacto con personas con un caso confirmado de COVID 19
- ✓ Y consumo de alguna medicación (detallar cuál).

11.2.3. La entrega de esta ficha sintomatológica es fundamental para que el

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 17 de 81

trabajador pueda retornar al trabajo presencial en el Senace. Esta ficha podrá ser revisada por un médico o profesional de la salud de la entidad.

- 11.2.4. Obligatoriamente se realizará de manera estricta el control de temperatura corporal a todos los trabajadores y personas que brinden servicio en las distintas áreas del Senace, sin excepción al momento de ingreso a la entidad y se comunicará el resultado al trabajador. Este control se llevará a cabo con un termómetro infrarrojo el cual será constantemente desinfectado, los resultados serán de responsabilidad del profesional de la salud. Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C, se constatará el uso adecuado de mascarilla y se coordinará para aplicación de la prueba serológica o molecular para COVID-19 y se le indicará cuarentena con el respectivo reporte a la DIRIS correspondiente para iniciar el seguimiento según los lineamientos del Ministerio de Salud.
- 11.2.5. El servidor que cumpla con los criterios para ser considerado como casos de sospecha deberá ser manejado de acuerdo al Documento Técnico de Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID – 19 del MINSa. Se realizará el seguimiento clínico a distancia mediante llamadas telefónicas o uso de diferentes medios virtuales, con una frecuencia diaria. Este seguimiento permitirá al médico o profesional de la salud de la Unidad de Recursos Humanos, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo de manera presencial.
- 11.2.6. El Senace realizará obligatoriamente la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19, a todos los trabajadores y personal que brinde servicios a la entidad, que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Alto o Muy Alto Riesgo, las mismas que están a cargo del Senace. Así también a todo caso sospechosos de COVID 19.
- 11.2.7. En el caso de puestos de Mediano y Bajo Riesgo, la aplicación de pruebas serológicas o moleculares para COVID-19 no es obligatoria, y se deben hacer únicamente bajo la indicación del profesional de la salud o según indicación de la Unidad de Recursos Humanos o de acuerdo a la disposición de la entidad.
- 11.2.8. No se recomienda realizar pruebas moleculares ni serológicas (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 18 de 81

duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aun es incierta y no indica posibilidad de contagio.³

11.2.9. Según esta identificación de riesgos de cada trabajador del Senace, la Unidad de Recursos Humanos, determinará el nivel de protección y medidas que la institución implementará para prevenir el contagio. Estas medidas incluyen entrega de equipo de protección personal adecuado a cada tipo de riesgo, capacitaciones, modificación en la jornada laboral, supervisiones, etc.; según corresponda. Asimismo, se tomarán medidas preventivas por si algún trabajador necesita acudir a la sede de Senace, por alguna urgencia y se convierta en una necesidad imprescindible para realizar sus labores diarias de trabajo remoto (ver numeral 10.5).

11.2.10. De acuerdo al llenado de la ficha y lo expresado verbalmente por el médico o profesional de la salud al servicio, si fuera el caso, la Unidad de Recursos Humanos tomará conocimiento si el servidor es sintomático de COVID-19; cuando alguna de las 5 preguntas ha sido respondida en forma afirmativa, se procederá a considerar al trabajador como caso sospechoso, por tal motivo no será apto para el trabajo presencial, deberá cumplir con la cuarentena y examen para descartar COVID-19.

11.2.11. La periodicidad de las pruebas para identificar COVID 19 será establecida por el profesional de la salud de nuestra entidad, de acuerdo a la situación evaluada.

11.2.12. La evaluación de las acciones realizadas, en el marco de este lineamiento permite al profesional de salud de la Unidad de Recursos Humanos, determinar si el servidor del Senace puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

11.2.13. De identificarse un caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por el profesional de la salud:

11.2.13.1. Recomendar el aislamiento necesario y realizar el seguimiento a los posibles síntomas que se puedan presentar.

11.2.13.2. De presentar síntomas recomendar la derivación a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en

³ Numeral 7 del 7.2.2.1 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 19 de 81

le Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA. “Aprueban el Documento Técnico: prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú” o el que haga a sus veces

11.2.13.3. Evaluación por el responsable de la salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.

11.2.13.4. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del servidor para el seguimiento de casos correspondiente.

11.2.13.5. Brindar material e información sobre la prevención del contagio del COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

11.2.14. Se recomienda realizar seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al servidor identificado como caso sospechoso, o contacto de un caso confirmado, según corresponda.

11.2.15. En los trabajadores identificados como casos sospechosos, con diagnóstico del COVID-19 o que tuvieron contacto de un caso confirmado, deberán de llevar a cabo el aislamiento o cuarentena por mínimo 14 días calendarios; el empleador a través del profesional de la salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para determinar la fecha probable de retorno al trabajo.

11.2.16. Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y ante un caso sospechoso de COVID-19 o contacto con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con la firma del médico tratante o medico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo de aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de la institución.

11.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

11.3.1. Número de lavabos

Los siguientes lineamientos son aplicados en la Sede del Senace, donde se debe asegurar la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores en todos los puntos de acceso a la sede.

Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol gel deberá ubicarse

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 20 de 81

al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional deberá, publicar en la parte superior (mediante carteles) de cada punto de lavado o desinfección, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos.

11.3.2. Medidas adecuadas para un correcto lavado de manos

En el caso de que los trabajadores se encuentren en la sede de Senace, deben cumplir con los siguientes lineamientos, en el caso de los lugares de ejecución del trabajo remoto, se recomienda que se pueda cumplir con estos lineamientos:

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente antes de manipular alimentos, después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos;

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Los miembros del hogar deben seguir las acciones preventivas con relación a la higiene de manos, por ejemplo:

- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar;
- Después de usar el baño;
- Antes de comer o preparar comida;
- Después del contacto con animales o mascotas;
- Antes y después de brindar atención de rutina a otra persona que necesita asistencia.

Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.

Considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 21 de 81

esas condiciones;

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón, además de evitar tocarse la cara en la medida de lo posible.

Debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio.

Recordar que las manos transportan microorganismos de un lugar a otro, por lo que el lavado de las manos es muy importante. Para lavarse las manos se debería:

- a) Mojar las manos con agua corriente potable;
- b) Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos; y
- c) Enjuagarse las manos con agua corriente y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en un lugar ventilado.

11.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, tendrá a cargo la sensibilización en general de las medidas preventivas y toda aquella referida al COVID 19, ya sea durante la ejecución del trabajo remoto como para el retorno a las actividades presenciales en la sede del Senace.

- 11.4.1. Difundir información sobre el coronavirus (Covid-19) y su prevención mediante comunicados virtuales, como también en carteles en lugares visibles y otros medios existentes.
- 11.4.2. Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- 11.4.3. El uso de mascarilla obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o respirador de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- 11.4.4. Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- 11.4.5. Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 22 de 81

11.4.6. Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.

11.4.7. Difundir las medidas establecidas por el Estado peruano acerca del COVID 19, aplicables a nuestra entidad.

11.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

Se deberá tener en cuenta los Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, emitidos con Resolución de la Oficina de Administración N° 014-2020-GG-OA. Asimismo, los lineamientos establecidos en el presente numeral. Se recomienda su aplicación en los lugares donde los trabajadores eligieron realizar el trabajo remoto. Por otro lado estos lineamientos deben ser ejecutados de forma obligatoria cuando se realice el trabajo presencial en la sede de Senace y se deberá considerar las siguientes acciones:

11.5.1. Ambientes adecuadamente ventilados, para lo cual deberán de abrir las ventanas y puertas, incluso con ayuda de los aires acondicionados en la opción ventilación, de ser necesario.

11.5.2. Distanciamiento social de 1.5 m entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio o mascarilla quirúrgica según corresponda, a la hora de ingreso y salida de personal.

11.5.3. Reuniones de trabajo y/o capacitación, que deben ser preferentemente virtuales mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.

11.5.4. Protección de trabajadores en puestos de atención al usuario (mesa de partes, recepción y personal que realice funciones fuera de las instalaciones de ser el caso) mediante el empleo de barreras físicas (instalación de vidrio o micas), uso de lentes de seguridad o caretas para protección facial, además de la mascarilla correspondiente.

11.5.5. Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a las instalaciones del centro de trabajo.

11.5.6. Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo, para ello la administración deberá implementar turnos de ingreso y salida con la coordinación con los jefes y/o encargados de área.

11.5.7. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado.

11.5.8. Se prohíbe el uso de los surtidores de agua fría y caliente.

11.5.9. Los marcadores de asistencia personal deben ser de preferencia de aproximación, de acuerdo a disposición presupuestal.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 23 de 81

- 11.5.10. Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta del COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- 11.5.11. En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no diferir el descanso pre natal correspondiente por riesgo y complicaciones en este periodo.
- 11.5.12. Las mujeres gestantes y mujeres q dan de lactar a niños hasta un (01) año, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicados en áreas de exposición al público.

11.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el caso de la protección personal durante la ejecución del trabajo remoto, estas se dan a través de recomendaciones mediante comunicados de prevención, en el lavado de manos, mantener el aislamiento social, realizar una desinfección adecuada, etc.

Para el caso de protección personal de los trabajadores del Senace, al retornar a las actividades presenciales se brindarán ciertos equipos de protección personal, es decir, cuando se termine el trabajo remoto y exista la posibilidad de mayor exposición de contagio.

- 11.6.1. El Senace a través de la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal correspondiente según el tipo de riesgo laboral, de acuerdo al Anexo N°03 del Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.
- 11.6.2. Además, se deberá difundir el correcto uso y disposición final con ayuda de la Unidad de Comunicaciones, asegurando que el trabajador cuente con el conocimiento para el uso correcto del EPP entregado por la entidad, además se concientizará en el compromiso obligatorio de utilizarlo en las instalaciones del Senace, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales.
- 11.6.3. El uso de equipo de protección respiratoria en la entidad consta de las mascarillas quirúrgicas descartables y las de tela que deben ser usadas por los trabajadores y personal en general con un nivel bajo y medio de exposición al Covid-19. Asimismo, se deberá tener una mayor protección con los trabajadores de alto riesgo (de existir el caso)
- 11.6.4. La Unidad de Logística a través del personal de limpieza, serán responsables de la adecuada disposición de los posibles residuos

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 24 de 81

contaminados. Estos casos serán: los EPP usados por el personal en general y dispondrá que sean desechados de manera diaria y en tachos especiales con bolsa de color rojo el cual corresponde al tipo de desecho contaminado, estos serán ubicados en puntos estratégicos con medios visuales que refuercen la necesidad de desecharlos necesariamente en el lugar correspondiente.

11.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, debe realizar la vigilancia de salud de los trabajadores y del personal en general durante el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, para la cual existen dos escenarios:

11.7.1. CUANDO SE CONTINÚE CON TRABAJO REMOTO

11.7.1.1. La vigilancia de la salud de los trabajadores y del personal en general, es una actividad necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y se realiza de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.

11.7.1.2. Esta vigilancia se realizará con el seguimiento virtual de los trabajadores a través del monitoreo constante, a todos los trabajadores del Senace, la cual se obtiene a través de una encuesta y esta es actualizada mensualmente, siendo la información inicial solicitada, la siguiente:

- 11.7.1.2.1. Apellidos y nombres
- 11.7.1.2.2. Dirección / oficina
- 11.7.1.2.3. Tipo de área
- 11.7.1.2.4. Contrato
- 11.7.1.2.5. Modalidad de trabajo
- 11.7.1.2.6. Distrito de residencia
- 11.7.1.2.7. Tipo de enfermedad crónica en el grupo de riesgo
- 11.7.1.2.8. Peso
- 11.7.1.2.9. Talla
- 11.7.1.2.10. IMC
- 11.7.1.2.11. Ha estado en contacto con personas, que padecen o han padecido COVID 19
- 11.7.1.2.12. Si ha contestado sí, quienes?
- 11.7.1.2.13. Ha padecido o padece COVID 19?

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 25 de 81

11.7.1.2.14. En qué medio de transporte se movilizará al regresar al trabajo presencial?

11.7.1.2.15. Vive con personas que han padecido o padecen del COVID 19?

11.7.1.2.16. Vive con personas que, por su labor, tienen contacto o cercanía con pacientes que padecen del COVID 19?

11.7.1.2.17. Vive con personas con enfermedades crónicas (hipertensión, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares, enfermedades de inmunosupresión)

11.7.1.3. Asimismo, recepcionada la información antes mencionada, la Unidad de Recursos Humanos, adicionalmente completa los siguientes datos:

11.7.1.3.1. N° factores acumulados

11.7.1.3.2. N° grupo

11.7.1.4. Es preciso señalar que, con el transcurrir de las semanas se irá actualizando y modificando la información solicitada en las encuestas, de acuerdo a la necesidad y a datos específicos que se determinen para un mejor seguimiento de la salud de los colaboradores en general.

Posible asistencia de personal a las instalaciones del Senace durante la emergencia sanitaria

11.7.1.5. De existir casos de asistencia física a la entidad, las áreas deberán solicitar y sustentar dicha asistencia de su personal, priorizando sólo los de suma urgencia.

11.7.1.6. La Unidad de Recursos Humanos deberá programar la asistencia, teniendo como medida preventiva de contagio la programación de tres (03) personas como máximo por día, en horarios distintos para mantener el distanciamiento social obligatorio.

11.7.1.7. La Unidad de Recursos Humanos deberá gestionar la carta de autorización para el traslado del personal hacia la entidad.

11.7.1.8. La Unidad de Recursos Humanos deberá brindar las recomendaciones en materia preventiva a los trabajadores y serán enviados vía correo electrónico y de forma más personalizada vía whatsapp, para mayor facilidad de los trabajadores.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 26 de 81

11.7.1.9. Asimismo, el personal que asista a las instalaciones físicas del Senace, deberá tomar en cuenta lo que aplique y que se encuentra establecido en los numerales 8.3 Lavado y desinfección de manos, 8.5 Medidas preventivas colectivas, 8.6 Equipos de protección personal y 9.6 Fase previa de adecuación de las instalaciones; con la finalidad de prevenir y minimizar cualquier posible contagio.

11.7.2. CUANDO SE RETORNE A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES:

11.7.2.1. La vigilancia de la salud de los trabajadores y del personal en general, es una actividad necesaria ante el riesgo de exposición al COVID-19 y se realiza de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.

11.7.2.2. Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de cada trabajador, al momento de ingresar al centro de trabajo y al finalizar la jornada laboral.

11.7.2.3. El profesional de la salud, es responsable de que se realice, la toma y registro de la temperatura de cada trabajador.

11.7.2.4. Se indicará la evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0 °C.

11.7.2.5. Todo trabajador con fiebre y evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el profesional de la salud, se considera como caso sospechoso, y se realizará:

11.7.2.5.1. Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA.

11.7.2.5.2. Aplicación de prueba serológica o molecular COVID-19, según las normas del Ministerio de Salud, al caso sospechoso.

11.7.2.5.3. Identificación de contactos en centro de trabajo, que cumplan criterios establecidos en normativa MINSA.

11.7.2.5.4. Identificación de contactos en domicilio.

11.7.2.5.5. Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondiente.

11.7.2.6. En caso de presentarse casos positivos en la entidad, se procederá a disponer la suspensión inmediata de labores y aislamiento social de las personas afectadas (persona con COVID 19 y personas con posible contagio), así como el seguimiento de estos.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 27 de 81

11.7.2.7. La Unidad de Recursos Humanos realizará la vigilancia médico ocupacional a los trabajadores y personal en general que brinde servicios a la entidad, que realicen labor remota o presencial, incidiendo en los factores de riesgo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia COVID- 19; de ser necesario se establecerán las medidas preventivas y correctivas que correspondan.

11.7.2.8. La Unidad de Recursos Humanos brinda el soporte emocional, velando por la salud mental de los trabajadores y del personal en general que brinda servicios a la entidad, para lo cual se continuará con la “Línea de apoyo emocional”, brinda el soporte necesario para el bienestar emocional de los trabajadores en el estado de emergencia nacional.

12. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

12.1. CRITERIOS PARA EL RETORNO PROGRESIVO DEL PERSONAL AL CENTRO DE LABORES

12.1.1. Protección de la salud del personal del Senace, a fin de evitar el contagio del COVID-19, procurando la menor movilización posible del personal.

12.1.2. Continuidad de los servicios de la entidad mediante las siguientes modalidades:

- i. Trabajo presencial: La Presidencia Ejecutiva del Senace tiene como prioridad que todos los trabajadores realicen trabajo remoto todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria, no teniéndose casos de trabajo presencial.
- ii. Trabajo remoto: Labor que realiza el personal del Senace, desde su lugar de aislamiento. Es prioridad que el personal de Senace, continúe realizando trabajo remoto, como medida preventiva para evitar el contagio del COVID 19.
- iii. Trabajo en modalidades mixtas: Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, y/o licencia con goce de haber compensable, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 28 de 81

- 12.1.3. Protección del Grupo de Riesgo de la Entidad: De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 026-2020, cuando la naturaleza de la labor del personal que pertenece al grupo de riesgo identificado por el Ministerio de Salud (Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA) no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, se otorga al personal una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior, o se considera el goce de vacaciones pendientes y/o adelanto de las mismas, en tanto exista acuerdo de las partes (empleador y servidor), sin perjuicio de cualquier otro derecho de carácter laboral que le asista al servidor.
- 12.1.4. Asimismo, se tomará en cuenta lo establecido en el Decreto legislativo N° 1505 que establece “Medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19”, que señala en su cuarta variación excepcional de funciones del/la servidor/a civil: De manera excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2020, las entidades públicas podrán asignar nuevas funciones o variar las funciones ya asignadas a sus servidores/as civiles, indistintamente de su régimen laboral, según la necesidad del servicio y teniendo en cuenta su perfil profesional y/o experiencia laboral. La ejecución de esta medida no implica la variación de la contraprestación. En caso se trate de servidores/as civiles con discapacidad, se deberá observar sus condiciones particulares.
- 12.1.5. Además, se tomará en cuenta lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2020-SERVIR-PE, “Directiva para la aplicación del trabajo remoto”, que en el numeral 7.1, establece: La entidad pública, en su condición de empleador, podrá optar por la variación excepcional de funciones del/de la servidor/a regulada por la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el fin de posibilitar que el/la servidor/a realice trabajo remoto. Esta situación es comunicada al/a la servidor/a por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces.
- 12.1.6. Establecimiento de medidas en seguridad y salud en el trabajo para los usuarios y para el personal del Senace, en el marco de la Emergencia Sanitaria y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 29 de 81

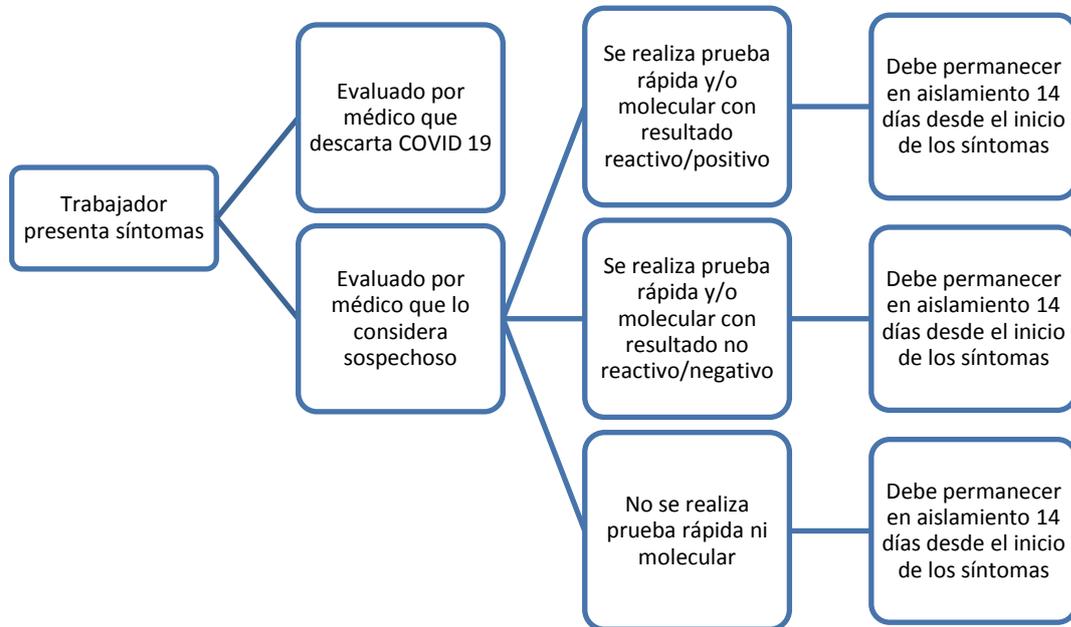
12.1.7. Se establece el proceso de reincorporación al trabajo en las instalaciones de Senace, orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19 luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes.
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

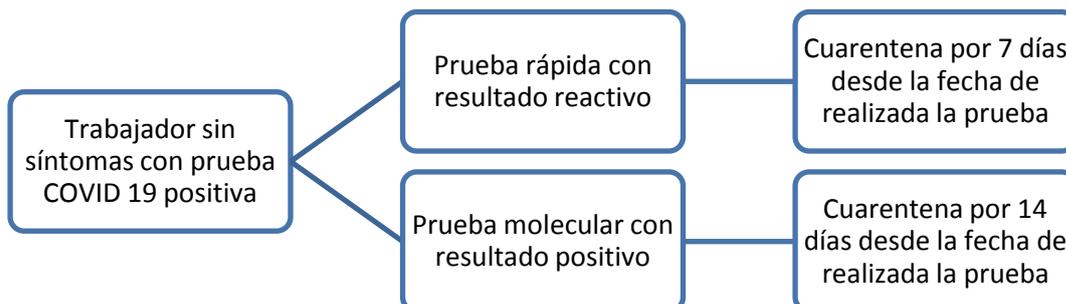
12.1.8. El médico ocupacional, deberá contar con los datos de los trabajadores con estas características, con el fin de realizar el seguimiento clínico a distancia hasta el alta epidemiológica correspondiente.

12.1.9. Respecto al personal que se reincorpora al trabajo en las instalaciones de la SMV luego del “alta epidemiológica” de COVID-19, se evaluará la posibilidad de que realice trabajo remoto como primera opción. De ser necesario su trabajo presencial, deberá usar mascarilla quirúrgica o el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral. Además, recibirá monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubicará en un lugar de trabajo no hacinado, debiendo realizarse la vigilancia de su salud, según:

12.1.9.1. Trabajador presenta síntomas

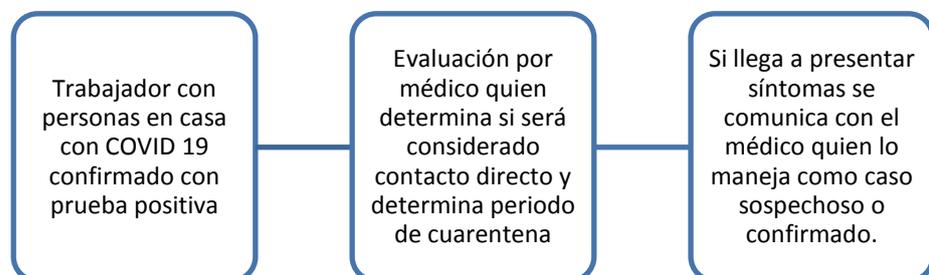


12.1.9.2. Trabajador sin síntomas con prueba COVID 19 positiva



	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 31 de 81

12.1.9.3. Trabajador con persona en casa con COVID 19 confirmado con prueba positiva



12.2. DE LOS SERVICIOS QUE EL SENACE BRINDARÁ HASTA CUANDO SE REINICIE LAS LABORES PRESENCIALES

12.2.1. Senace viene desarrollando sus actividades principales de atención a la ciudadanía y la recepción de documentos, a través de medios no presenciales, en el marco de la emergencia sanitaria, declarada por la existencia del COVID-19, lo cual fue establecido en los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el desarrollo de atenciones no presenciales en el Senace” siendo aprobado con la Resolución de Gerencia General N° 00015-2020-SENACE-GG, donde se detallan los medios para poder brindar la atención a la ciudadanía y la recepción de documentos, como sigue:

- 12.2.1.1. Servicios de orientación a la ciudadanía
- 12.2.1.2. Atención de solicitudes de acceso a la información pública / libro de reclamaciones
- 12.2.1.3. Recepción documental
- 12.2.1.4. Recepción de denuncias – Canal Integridad del Senace

12.3. ESTABLECIMIENTO DEL HORARIO DE LABORES Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

- 12.3.1. El horario de trabajo remoto para todo el Senace será de 08:30 a.m. a 05:30 p.m.
- 12.3.2. En caso se establezca labores presenciales del Senace, durante la emergencia sanitaria nacional, será de 8:30 am a 3:30 pm, de modo que permita al personal el retorno a sus hogares y, así cumplir con las normas

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 32 de 81

obligatorias sobre Inmovilización Social. De no existir inmovilización social, se deberá cumplir con el horario habitual de 08:30 am a 05:30 pm.

12.3.3. Deberá procurarse que la atención a los usuarios o administrados se realice por los canales virtuales con los que cuenta el Senace, evitando en todo momento las reuniones físicas como mínimo el tiempo que dure toda la emergencia sanitaria.

12.3.4. El Horario de Atención de la Mesa de Partes Virtual será mediante correo electrónico, de lunes a domingo durante las veinticuatro (24) horas.

12.3.5. En caso se establezca la presencia de trabajadores o usuarios en la entidad, el ingreso de personal y de la ciudadanía a las instalaciones del Senace, se deberá de considerar el distanciamiento social de metro y medio (1.50 m.) de distancia entre cada persona.

12.3.6. De corresponder la entrega de notificaciones como resultado de procedimientos administrativos, deberá requerirse la autorización expresa del administrado para la notificación electrónica, de conformidad con las disposiciones vigentes establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, con excepción de aquellos casos en que, por mandato legal, la notificación electrónica resulte obligatoria. Asimismo, se deberá tener en cuenta algún otro medio de notificación aprobado por Senace.

12.4. ESTABLECIMIENTO DEL AFORO

12.4.1. Durante el Estado de Emergencia Sanitaria y Nacional, el aforo de local del Senace se reduce a un 30% de su capacidad instalada.

12.4.2. La Oficina de Administración realiza un examen del aforo por áreas, a fin de ajustar el porcentaje establecido, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas de distanciamiento social.

12.4.3. Cuando se termine la emergencia sanitaria o cuando se termine la vigencia del trabajo remoto o se dé el retorno presencial a las actividades y se requiera establecer (sólo los de urgencia) reuniones presenciales, se podrán llevar a cabo en las salas de reuniones, teniendo como aforo máximo a ser determinado de acuerdo al área física de la sala de reuniones y con la condición de mantener el distanciamiento social de 1.5 metros a la redonda, entre cada participante de la reunión.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 33 de 81

12.4.4. Del numeral anterior, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, deberá hacer cumplir dichas medidas, asimismo, será responsable de gestionar la desinfección previa antes de ser utilizadas, incluso en los nuevos ingresos de usuarios a las salas.

12.4.5. El aforo de los vehículos motorizados, será establecido de acuerdo a la implementación de barreras o paneles de plástico transparentes tipo micas, que aislen a cada posible pasajero del vehículo.

12.5. COMUNICACIÓN INTERNA Y A LOS USUARIOS

12.5.1. La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional difundirá a través de correo institucional, publicaciones físicas u otros medios que crea conveniente, deberá desplegar en los canales de información interna las recomendaciones y obligaciones establecidas en el presente documento, que permitan reducir el contagio del COVID 19.

12.5.2. La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional difundirá en la web y redes sociales, los formatos accesibles para las personas con discapacidad, los protocolos de atención que detallen todas las recomendaciones sanitarias implementadas para la ciudadanía incluido el presente plan.

12.5.3. La Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional, implementarán una sección de preguntas y respuestas (encuestas) frecuentes, que contenga información sobre el estado de salud y prevención para evitar el posible contagio del COVID 19, durante la emergencia sanitaria.

12.5.4. La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, deberá de brindar información administrativa para proveedores y usuarios, canales de comunicación habilitados, entre otros que se consideren pertinentes, con la finalidad de evitar un colapso de los canales telefónicos o saturación del correo electrónico.

12.5.5. Por transparencia, se debe difundir entre el personal, así como publicar en la página web institucional, las acciones que la entidad ha adoptado en el marco de la emergencia sanitaria. La Unidad de Recursos Humanos proporcionará la información necesaria a la Unidad de Comunicaciones e

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 34 de 81

Imagen Institucional, para la difusión respectiva, sin perjuicio de las funciones de esta última.

12.6. FASE PREVIA DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

12.6.1. Los órganos y unidades orgánicas que realizarán actividades luego de culminada la Emergencia Nacional y cuando se decrete el retorno progresivo al trabajo presencial, deberán adoptar las medidas necesarias de acondicionamiento y/o reacomodo de sus instalaciones para dotar de las condiciones sanitarias necesarias para acoger al personal después del periodo de confinamiento domiciliario. Para tal efecto se considerarán las medidas en seguridad y salud en el trabajo dispuesto por la Entidad y/o la Unidad de Recursos Humanos.

12.6.2. El acondicionamiento y/o reacomodo consiste en las siguientes actividades:

- Desinfección previa de las instalaciones, a cargo de la Unidad de Logística, a través del personal de limpieza.
- Adecuación del aforo de las oficinas considerando el distanciamiento social (1.5 mt. entre cada persona). Esto puede condicionar el número de personas que podrían estar laborando en la oficina, siempre que fuese necesario.
- En las áreas de atención a la ciudadanía, evaluar la pertinencia de acondicionar lunas o ventanillas, o utilizar mesas de atención que mantengan el distanciamiento a fin de disminuir riesgos de contagio.
- Coordinar con el área de Servicios Generales para la constante desinfección de los anexos telefónicos, mesas, superficies y/o plataformas de atención en las áreas de atención a los usuarios.

12.6.3. Uso de ascensores:

12.6.3.1. La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, difundirá los horarios y medidas de prevención de uso de ascensor.

12.6.3.2. Durante la emergencia sanitaria nacional y luego de culminada esta de establecerse el retorno a las labores presenciales en Senace, se restringe el uso de ascensores para el personal de los pisos 1, 2, 3, 4 y 5.

12.6.3.3. Mediante correo electrónico se comunicará a los colaboradores que prestan servicios en los pisos 6 y 9, el horario del uso de los

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 35 de 81

ascensores, realizando coordinaciones necesarias de existir ocupantes externos a Senace en los pisos que no alquila nuestra entidad, siendo los horarios los siguientes:

PISOS	INGRESO	SALIDA
6	De 08:30 a 08:45 horas	De 15:30 a 15:45 horas
9	De 08:45 a 09:00 horas	De 15:45 a 16:00 horas

12.6.3.4. Si no se pudiera utilizar el ascensor dentro los horarios establecidos, deberá esperar a que termine el horario de ingreso del piso 9 o en su defecto utilizar las escaleras, respetando también el flujo de uso.

12.6.3.5. Se deberá utilizar el ascensor con un máximo de dos (02) personas por viaje, debiendo pararse en las esquinas diagonalmente opuestas del ascensor y dándose la espalda entre las personas que usan el ascensor, conforme al siguiente gráfico:



12.6.3.6. La Unidad de Logística a través del personal de limpieza deberá realizar la desinfección constante de los botones y barandas del ascensor, cuando no se encuentren personas dentro del ascensor.

12.6.4. Uso de escaleras

12.6.4.1. Durante la emergencia sanitaria nacional y luego de culminada esta de establecerse el retorno a las labores presenciales en Senace, se restringe el uso de escaleras a:

PISOS	INGRESO	SALIDA
S1 al S3	De 08:30 a 08:45 horas	De 15:30 a 15:45 horas
2 y 3	De 08:45 a 09:00 horas	De 15:45 a 16:00 horas

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 36 de 81

4	De 09:00 a 09:15 horas	De 16:00 a 16:15 horas
5	De 09:00 a 09:15 horas	De 16:15 a 16:30 horas

12.6.4.2. La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, deberá difundir los horarios y medidas de prevención del uso de escaleras.

12.6.4.3. El personal que deba utilizar las escaleras ya sea al ingreso, salida o durante la permanencia en las horas de trabajo, deberá hacerlo considerando la distancia obligatoria entre usuarios, esto es, por lo menos de un descanso (en cada piso existe un descanso en la escalera) entre persona y persona, es decir, si una persona inicia subiendo o bajando la escalera deberá llegar al primer descanso para que recién pueda iniciar el descenso o subida la segunda persona.

12.6.4.4. Para mantener la distancia entre usuarios de la escalera, el personal al ingresar a éstas, deberá cerciorarse de no interrumpir el distanciamiento de los compañeros que ya vengán utilizando las escaleras.

12.6.4.5. La Unidad de Logística a través del personal de limpieza, deberá de realizar la limpieza y desinfección constante de las barandas de las escaleras.

12.6.5. Uso de vehículos motorizados

12.6.5.1. Cuando se termine la emergencia sanitaria o cuando se termine la vigencia del trabajo remoto o se dé el retorno presencial a las actividades y se requiera trasladar al personal de Senace, la Unidad de Logística debe implementar paneles de protección sanitaria o barreras de plástico transparente para poder aislar a los pasajeros del vehículo, lo cual estará sujeto a disposición presupuestal.

12.6.5.2. La Unidad de Logística a través de los conductores de cada unidad vehicular, deberán de realizar la limpieza y desinfección de constante de las superficies y manijas del vehículo, sobre todo cuando se produzca el cambio de usuarios.

12.6.5.3. Procurar una adecuada ventilación en las unidades vehiculares.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 37 de 81

12.7. DE LAS COORDINACIONES INTERNAS PREVIAS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS

- 12.7.1. Para la atención de los usuarios, se emplearán los medios tecnológicos, realizándose reuniones virtuales. En lo posible, deberá efectuarse en el lugar del puesto de trabajo.
- 12.7.2. Cuando se termine la emergencia sanitaria o cuando se termine la vigencia del trabajo remoto o se dé el retorno presencial a las actividades, de requerirse se realicen reuniones de trabajo, para la atención directa de los Titulares de Proyecto o grupos colectivos, solo se permitirá la atención teniendo como aforo máximo a ser determinado de acuerdo al área física de la sala de reuniones y con la condicional de mantener el distanciamiento social de 1.5 metros a la redonda, entre cada participante de la reunión. De ello debe ponerse en conocimiento previo a los usuarios. Del mismo modo, el área deberá elaborar el cronograma de atención.
- 12.7.3. Cuando se termine la emergencia sanitaria o cuando se termine la vigencia del trabajo remoto o se dé el retorno presencial a las actividades, y de existir la necesidad de las áreas en brindar atención directa a los usuarios, deben coordinar con el área de Servicios Generales para la limpieza y desinfección de la sala de reuniones, a fin de que pueda estar disponible para atender la siguiente reunión.
- 12.7.4. Cuando fuere estrictamente necesario, solo se brindará atención a los usuarios y/o proveedores en el 1er o 2do piso. En los demás pisos y/o sótanos, no se brindará atención (a excepción de almacén). Téngase en cuenta esta disposición para la programación de las actividades a reiniciarse.
- 12.7.5. Extender el uso de la notificación electrónica para la remisión de todas las comunicaciones y documentos externos de cualquier naturaleza, de acuerdo con lo establecido por Senace.
- 12.7.6. Mantener operativa la mesa de partes virtual y optimizar su funcionamiento, garantizando que la entidad continúe funcionando de manera interconectada y se mantenga una correcta administración de la gestión documental.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 38 de 81

12.8. DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREVIAS AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES EN EL SENACE

12.8.1. El personal que presente los siguientes factores de riesgo para el COVID-19: Edad mayor de 65 años, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes mellitus, obesidad con IMC de 40 a más, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor ⁴, y aquellos que establezca el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantendrán la cuarentena domiciliaria según lo establezca la normatividad correspondiente, conforme a las disposiciones legales vigentes.

12.8.2. El Profesional de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluará los informes clínicos, para determinar la reincorporación al trabajo del personal precitado.

12.8.3. La Unidad de Logística de la Oficina de Administración, a través del área de Servicios Generales verificará que se realice la desinfección de todo el edificio del Senace, piso por piso, ambiente por ambiente, teniendo la consigna de que ayude a minimizar la presencia del virus COVID 19.

12.8.4. La Unidad de Logística de la Oficina de Administración, a través del área de Servicios Generales realizará la señalización de círculos que demarquen el distanciamiento social que debe existir entre las personas para el ingreso al Senace.

12.8.5. La Unidad de Logística, en coordinación con el personal del área de Servicios Generales y los contratistas de limpieza, deberán realizar la desinfección y limpieza de todos los ambientes del Senace (mobiliario, herramientas, equipos útiles de escritorio) previo al inicio de las labores diarias del personal de la entidad. Para ello deberán utilizar las

⁴ Definición de inmunosupresor, según el Texto del libro Inmunología Básica, Funciones y trastornos del sistema inmunitario. 4ta edición. Abul K. Abbas, Andrew H. Lichtman, Shi1: Inhibición de uno o más componentes de los sistemas inmunitarios adaptativos o innato como resultado de enfermedades subyacentes o de fármacos administrados con la intención de impedir o tratar el rechazo del injerto o enfermedades autoinmunitarias. Un fármaco inmunodepresor que se usa con frecuencia es la ciclosporina, que bloquea la producción de citocinas en el linfocito T. Ejemplos de enfermedades: VIH, cáncer, hipogamaglobulinemia, antecedente de esplenectomía y ataxia-telangiectasia. Ejemplos de fármacos: prednisona, ciclofosfamida, prednisolona, etc.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 39 de 81

soluciones de agua con lejía recomendada por el MINSA, como mínimo.

12.8.6. La Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad de Logística, coordinará las acciones necesarias para la desinfección de calzados antes de que el personal ingrese a las áreas comunes del Senace.

12.8.7. Cuando fuese necesario, la Entidad evaluará la implementación de medios de protección para el personal que presta atención a usuarios, mediante el empleo de barreras físicas por ejemplo pantallas o mamparas para mostradores, entre otros.

12.8.8. Se debe ventilar todos los ambientes de trabajo. Para ello se deberá abrir las ventanas y puertas de las instalaciones.

12.8.9. Queda prohibida la colocación de objetos personales sobre los espacios de trabajo, como: portaretratos, fotos, macetas, adornos, etc.; que pudieran dificultar el aseo o desinfección. Además, se suspende el uso de pantallas táctiles de interacción con los servidores y/o administrados o visitas.

12.8.10. Los baños, los ascensores, los pasamanos de las escaleras deberán ser desinfectados. La Unidad de Logística a través del área de Servicios Generales debe adoptar las medidas para que el personal de limpieza realice con mayor frecuencia el lavado de estos espacios cuando se reinicien las labores en el Senace.

12.8.11. La Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad de Logística, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se realizará las gestiones para que los trabajadores se sometan a las pruebas de descarte del COVID 19 en forma periódica (incluye consulta médica y prueba de descarte). La evidencia de dicha acción podrá ser puesta en comunicación a la Municipalidad de Miraflores. En caso que por el momento no existan pruebas de descarte, deberá presentar una declaración jurada ante la Municipalidad comprometiéndose a realizarlas tan pronto se reponga el stock en las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 540/ MM.

12.8.12. La Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, proporcionará los Equipos de Protección para el personal destinados a prevenir contagios (mascarillas, guantes, alcohol en gel), así

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 40 de 81

como la contratación del profesional de la salud o profesional médico necesario para realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores respectiva.

12.8.13. La Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, difundirá las medidas de seguridad y salud en el trabajo en los días previos al inicio de labores, para conocimiento del personal.

12.8.14. La Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con el área de Servicios Generales de la Unidad de Logística, colocará en los servicios higiénicos y en lugares visibles al personal y visitantes, afiches que enseñen la técnica del lavado correcto de manos con agua y jabón.

12.9. DE LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS Y LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REINICIO DEL SENACE

12.9.1. Los jefes inmediatos deben tener presente que las personas que se encuentran en el Grupo de Riesgo, de acuerdo a los lineamientos del MINSA, son los últimos en regresar a las actividades en el Senace. En tal sentido, continuarán con el trabajo remoto que vienen realizando, salvo que su labor tenga que realizarse en el mismo centro de labores del Senace, en cuyo caso seguirán gozando de Licencia con Goce de Haber sujeto a compensación y mientras dure el plazo de la modalidad de Trabajo Remoto establecido

12.9.2. Una vez que el Senace haya determinado las labores de trabajo presencial, las labores de trabajo remoto y las labores de trabajo mixto, las unidades orgánicas y los órganos seleccionarán al personal que se incorporará progresivamente a las actividades del Senace. Dicha selección deberá efectuarse de acuerdo a los listados de personal que conforman los grupos de riesgo interno mencionados en el numeral 7.2

12.9.3. En el caso que fuese necesario que las áreas deban realizar trabajo presencial, determinarán la cantidad de personal para el reinicio de las actividades, tomando en cuenta el aforo establecido. Con dicha cantidad proceden a seleccionar al personal que se encuentra detallado en el numeral 7.2.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 41 de 81

- 12.9.4. La selección de personal efectuada conforme al numeral 7.2, así como el personal que realizará trabajo remoto desde su domicilio o lugar de aislamiento, será comunicada por el órgano o unidad orgánica a la Unidad de Recursos Humanos para las gestiones que corresponda en el marco de sus funciones.
- 12.9.5. Suspender por todo el año 2020 las actividades como: ceremonias, reuniones, congresos, plenos, inauguraciones y todo tipo de acto público que implique la reunión masiva del personal.
- 12.9.6. Suspender por todo el año 2020 los viajes al interior del país por comisión de servicios, salidas a campo, visitas de monitoreo e inspecciones, así como cualquier tipo de viaje relacionado a sus funciones. De manera excepcional, evaluar la relevancia y necesidad de que los trabajadores realicen viajes, para lo que cada área involucrada deberá evaluar la información reciente sobre las zonas de propagación del coronavirus (COVID-19) y las correspondientes recomendaciones sobre su prevención. Sólo existiendo la posibilidad remota de realizar estas salidas de campo, de acuerdo a la necesidad y sustento planteados por la dirección involucrada. Al respecto, se debe indicar que de existir estos eventos, se tomarán las medidas respectivas preventivas y de protección de los trabajadores, para minimizar la posible contagio con el COVID 19.
- 12.9.7. Suspender por todo el año 2020 todos los viajes al exterior del país de los trabajadores por cualquier motivo relacionado a sus funciones.
- 12.9.8. Todas las presentes medidas podrán ser prorrogadas de acuerdo a las normas legales.
- 12.9.9. Una vez concluido el trabajo remoto o al retorno de las actividades presenciales, aquellos órganos o unidades orgánicas cuyas funciones impliquen la realización de labores de campo dentro o fuera de la Provincia de Lima y Callao deberán evaluar el establecimiento de cronogramas para las salidas del personal a su cargo, de tal manera que salgan rotativamente, y cuando sea estrictamente necesario. Asimismo, se les debe garantizar el uso de los equipos de protección necesarios para sus labores.
- 12.9.10. En el caso de que exista la necesidad de la presencia de los servicios de los conductores, ya sea de automóviles o de motocicletas, esta

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 42 de 81

deberá concretarse a lo mínimo necesario, la cual será convocada con anticipación correspondiente.

12.9.11. Asimismo, el personal en general que brinda servicios para nuestra entidad, que declara que no sufrió enfermedad, se mantiene clínicamente asintomático y/o tiene resultado de prueba de laboratorio negativa para la infección por COVID-19, debe ser evaluado por el profesional de la salud o médico de la entidad, para determinar si es necesario que se lleve a cabo la prueba rápida de detección de COVID 19.

12.9.12. Se autoriza asistir a la entidad con ropa casual, considerando obligatoriamente lo siguiente:

- ✓ Pantalones, tanto varones como damas, sin orificios.
- ✓ Camisas o blusas manga larga, en temporada de invierno se podrá usar además casacas o abrigos.
- ✓ Uso de calzado cerrado (no uso de calzado abierto, ni sandalias).

13. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL

13.1. El proceso de reincorporación al trabajo presencial está orientado a los trabajadores y personal que brinda servicios a nuestra entidad, que cuentan con alta médica COVID-19. En casos leves, se reincorporan 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después de la alta médica. Este periodo podría variar según las evidencias que se tengan disponibles y según el criterio del personal de salud de la Unidad de Recursos Humanos, quien contará con los datos de los servidores del Senace con estas características, a fin de realizar el seguimiento clínico y validar el alta médica para su reincorporación a la entidad.

13.2. Necesariamente los trabajadores y personal que brinda servicios a nuestra entidad, que se reincorporan al trabajo presencial, deben evaluarse con el fin de **analizar la posibilidad de realizar trabajo remoto como primera opción**. De ser indispensable su trabajo de manera presencial, debe usar el equipo de protección respiratoria según su puesto de trabajo, durante su jornada laboral, además recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 por 14 días calendario y se le ubica en un lugar de trabajo en el que se respeta el distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo.

13.3. INCORPORACIÓN DEL PERSONAL PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL SENACE

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 43 de 81

13.3.1. El personal seleccionado para incorporarse al día siguiente de culminada la emergencia sanitaria o cuando lo establezca la Presidencia Ejecutiva, de acuerdo a sus atribuciones, lo realizará de acuerdo al cronograma que será comunicado oportunamente mediante correo electrónico.

13.3.2. Para los trabajadores identificados como de riesgo se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto; sin embargo, en caso que deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que, el numeral 8.3 del artículo 8 del Decreto Supremo No 083-2020-PCM establece. Asimismo, dicha declaración jurada es establecida en la Resolución Ministerial N° 099-2020-TR (Ver Anexo N° 05), adicionalmente el trabajador debe cumplir los requisitos establecidos en dicha norma.⁵

13.3.3. Para la reincorporación del personal para el reinicio de las actividades presenciales se seguirán los siguientes pasos:

13.3.3.1. La Oficina de Administración adoptará las acciones pertinentes para la desinfección del local.

13.3.3.2. Mediante correo electrónico se dará aviso al personal seleccionado de la fecha y hora para acudir al local del Senace para el reinicio de las actividades presenciales.

⁵ Artículo 2.- Validación de la aptitud 2.1. Previamente a la presentación de la “Declaración Jurada” regulada en el artículo siguiente, el/la trabajador/a solicita a su empleador, por medios físicos, digitales o virtuales, la emisión del certificado de aptitud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo, quien bajo criterio médico autoriza la realización de labores presenciales en caso así lo considere. 2.2. El empleador debe enviar el certificado de aptitud validado a el/la trabajador/a, por medios físicos, digitales o virtuales, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de formulada la solicitud a que se refiere el numeral 2.1 anterior. 2.3. Adicionalmente, el/la empleador/a, dentro del plazo establecido en el numeral anterior, a través del médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de trabajo, informa a el/la trabajador/a que la realización de labores presenciales que le asignen no incrementa su exposición a riesgo.

Artículo 3.- Plazo y forma de presentación 3.1. El/la trabajador/a remite a su empleador/a la “Declaración Jurada” debidamente firmada, en un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas, previo al reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo. 3.2. Antes del reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo, el/la empleador/a devuelve a el/la trabajador/a la “Declaración Jurada”, con la firma de su representante legal y del médico responsable de la vigilancia de la salud, o quien haga sus veces en el centro de trabajo, en señal de aceptación y conformidad. El plazo máximo para dicha devolución es de veinticuatro horas previo al reinicio de la prestación de labores presencial en el centro de trabajo. 3.3. Para la emisión, firma y remisión de la “Declaración Jurada” los/as trabajadores/as y empleadores/as pueden hacer uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación para la sustitución de documentos físicos y firmas ológrafas.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 44 de 81

13.3.3.3. El personal deberá desinfectar sus manos con el dispensador de alcohol gel y su calzado antes de ingresar a la entidad, asimismo permitirá la toma de temperatura y previo al inicio de sus actividades deberá realizar el lavado de sus manos, empleando mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

13.3.3.4. Previamente al reinicio de labores, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se realizará a los colaboradores un chequeo preventivo para la detección de síntomas del COVID 19.

13.3.3.5. En caso sea detectado en el personal alguno de los síntomas del COVID 19 no podrá ingresar al local del Senace, prosiguiéndose con los protocolos establecidos para el descarte respectivo en los establecimientos de salud.

13.3.4. El personal que cuente con bienes muebles del Senace (Laptop, entre otros), deberá ingresar y/o devolver dichos bienes al Senace debidamente desinfectados.

13.4. RETORNO PROGRESIVO DEL RESTO DEL PERSONAL DEL SENACE AL TRABAJO PRESENCIAL

Reinicio de las actividades presenciales

13.4.1. Dependiendo de lo dispuesto en las normas legales vigentes a fin de minimizar las posibilidades de contagio la incorporación progresiva del resto del personal se efectuará de acuerdo a los grupos de riesgo interno, considerando los siguientes tiempos:

- **Grupos 1 y 2:** La asistencia física de estos dos grupos será en la fecha establecida por Senace. Salvo disposiciones en contrario que dicte el Gobierno Nacional.
- **Grupo 3:** 12 días calendario después de haber retornado los grupos 1 y 2. Salvo disposiciones en contrario que dicte el Gobierno Nacional.
- **Grupo 4:** Al día siguiente hábil de haber culminado el plazo legalmente establecido para trabajo remoto. Salvo disposiciones en contrario que dicte el Gobierno Nacional.
- **Grupos 5:** 15 días después de haber culminado el plazo legalmente establecido para el trabajo remoto. Salvo disposiciones en contrario que dicte el Gobierno Nacional.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 45 de 81

13.4.2. Todo el personal reincorporado progresivamente, adicionalmente deberá seguir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo establecidos y aprobados en la Resolución N° 014-2020-SENACE-GG/OA.

13.4.3. Conforme se vayan incorporando los grupos de riesgo interno, la Unidad de Recursos Humanos actualizará la conformación de los grupos que se encuentren pendientes de reincorporación.

13.4.4. El presente plan se adaptará a las medidas que en su oportunidad pudiera dictar el Gobierno Central en el marco del estado de Emergencia.

13.4.5. La Unidad de Recursos Humanos será la responsable de identificar las lecciones aprendidas, una vez culminada la emergencia nacional, a fin de incorporarlas como parte de la práctica institucional del recurso humano de la Entidad, para contribuir al mejoramiento continuo de sus procesos

13.4.6. En lo no previsto en el presente plan, la URH en coordinación con Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y la Oficina de Administración, dispondrán las medidas respectivas.

14. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

14.1.1. Conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud mediante la Resolución Ministerial No. 239-2020-MINSA y sus respectivas modificatorias, que aprueba el Documento Técnico: "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19", se consideran como grupos con factores de riesgo a los trabajadores que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19.

14.1.2. Se consideran trabajadores con factores de riesgo, los que tienen las características o padecen las afecciones siguientes:

- ✓ Mayores de sesenta (65) años,
- ✓ Hipertensión arterial,
- ✓ Enfermedades cardiovasculares;

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 46 de 81

- ✓ Cáncer,
- ✓ Diabetes,
- ✓ Obesidad con IMC de 40 a más,
- ✓ Asma,
- ✓ Enfermedad respiratoria crónica,
- ✓ insuficiencia renal crónica, y
- ✓ Otros estados de inmunosupresión (ver nota al pie del numeral 12.8.1)

14.1.3. Además, conforme a lo establecido en el artículo 66° de la Ley No. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y el artículo 100° del Decreto Supremo No. 005-2012- TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se incluye como grupos con factor de riesgo a las trabajadoras que se encuentran embarazadas o en el periodo de lactancia (un año posterior al parto).

14.1.4. Todo trabajador que considere encontrarse comprendido dentro del grupo de riesgo deberá llenar una declaración jurada (Ver Anexo N° 01). Los datos contenidos en la Ficha podrán ser verificados por el órgano competente en materia de Recursos Humanos teniendo en cuenta la información existente relativa a exámenes ocupacionales anteriormente realizados o comunicaciones documentadas presentadas por el trabajador sobre su estado de salud.

14.1.5. De comprobarse que un trabajador ha incurrido en falsedad en el llenado de la declaración jurada, se procederá de inmediato a iniciar el proceso administrativo respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otra naturaleza que pudieran existir.

14.1.6. Los trabajadores que presenten factores de riesgo para COVID-19 y aquellos que establezca el profesional de la salud, realizarán trabajo remoto, según lo establezca la normatividad correspondiente.

14.1.7. De conformidad con el artículo 20 inciso 20.2 del Decreto de Urgencia No.026-2020 y el artículo 10 inciso 10.1 del Decreto Legislativo No.1474, de no ser posible la realización de trabajo remoto, se otorgará la correspondiente licencia con goce de haber con cargo a compensación al concluir la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

14.1.8. Los trabajadores que no puedan realizar trabajo remoto, podrán solicitar como medio compensatorio alternativo el goce de sus vacaciones pendientes o el adelanto de las mismas. En todos los casos se deberá contar con el acuerdo del jefe directo.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 47 de 81

15. LISTA DE CHEQUEO (CHECK LIST DE VIGILANCIA)

Se debe tener en cuenta el Anexo N° 07: lista de chequeo (check list) de vigilancia.

16. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2020-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Senace, de fecha 20 de octubre de 2020 llevada a cabo a horas 15:06.

17. ANEXOS

17.1. ANEXO N° 01: FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO PRESENCIAL - DECLARACIÓN JURADA

En el marco de la Implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, Senace. viene adoptando las medidas necesarias previas al ingreso del centro de trabajo, a fin de salvaguardar la salud y la seguridad de todos sus trabajadores	
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.	
Entidad: _____	RUC: _____
Apellidos y nombres completos: _____	
Edad: _____	DNI: _____
Puesto / Posición: _____	Sede: Área de Trabajo: _____
Órgano o unidad orgánica: _____	_____
Dirección: _____	
Distrito: _____	Celular: _____
Referencia: _____	<input type="text"/>



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 48 de 81

¿En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes?

	SÍNTOMAS / ANTECEDENTES	SI	NO	DETALLAR
1	Sensación de alza térmica o fiebre			
2	Tos, estornudos o dificultad para respirar			
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa			
4	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19			
5	¿Está tomando alguna medicación? Detallar cual o cuales.			
6	Indique: Peso (Kg) _____ Talla (metros) _____			

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, otras personas y la mía propia, por lo que puedo ser denunciado ante las autoridades competentes, procesado y reprimido con pena privativa de libertad (artículo 289 del Código Penal)."

Fecha: ____ / ____ / 2020

Firma: _____

17.2. ANEXO N° 02: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN GRUPO DE RIESGO – CAS

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	DEAR	MILLA HUASASQUICHE JANINNA EDITT	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
2	DEAR	CÁRDENAS VILLAVICENCIO EUDIO ELÍ	ESPECIALISTA TÉCNICO CON ENFASIS EN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
3	DEAR	CANGAHUALA GRANDE MARÍA DE LOS ANGELES	ESPECIALISTA SOCIAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
4	DEAR	SIANCAS GÓMEZ WESLY	ESPECIALISTA AMBIENTAL EN SUELOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECÍFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
5	DEAR	ESPINOZA ORTIZ DIEGO MAURICIO	ESPECIALISTA AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN PROYECTOS ENERGÉTICOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
6	DEAR	SAAVEDRA KOVACH MIRIJAM	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
7	DEAR	VARGAS MACHUCA AGUIRRE MARTHA YACKELINE	ESPECIALISTA EN MODELAMIENTO AMBIENTAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
8	DEAR	ATARAMA MORI DANNY EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
9	DEAR	MARTINEZ QUIROZ MONICA RUTH	ESPECIALISTA SOCIAL CON ÉNFASIS LEGAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
10	DEAR	AVILA MOLERO JAVIER	ESPECIALISTA SOCIAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
11	DEAR	CACERES BUENO CELIA MARIA	ESPECIALISTA AMBIENTAL I EN MEDIO BIOLÓGICO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
12	DEAR	MOYA SULCA CARLOS EDUARDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL I EN MEDIO FÍSICO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
13	DEAR	MACERA URQUIZO JAVIER	ESPECIALISTA SOCIAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
14	DEAR	RAMIREZ HUERE YANINA	ESPECIALISTA AMBIENTAL I - TRABAJO DE CAMPO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
15	DEAR	GARCIA REATEGUI JORGE HUMBERTO	ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 50 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
16	DEAR	GARCIA PATIÑO JOSE FERNANDO KHALED	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
17	DEAR	QUISPE SULCA JHONNY IBAN	COORDINADOR EN PROYECTOS MINEROS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
18	DEAR	TELLO COCHACHEZ MARCO ANTONIO	DIRECTOR	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
19	DEAR	ZEGARRA JOSE ALEJANDRO	GESTOR DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
20	DEAR	DELGADO POSTIGO PERCY RAFAEL	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
21	DEAR	LUCEN BUSTAMANTE MARIELENA NEREYDA	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
22	DEAR	BORJAS ALCÁNTARA DAVID VICTOR	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
23	DEAR	MELGAR CHAPARRO ANTERO CRISTIAN	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
24	DEAR	VILLA SOTOMAYOR FRANCISCO MIGUEL	ESPECIALISTA EN VALORACIÓN ECONOMICA	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
25	DEAR	TRAVEZAÑO MAXIMILIANO MARILU	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
26	DEAR	CARRASCO LEÓN KARIN CRISTINA	ESPECIALISTA EN HIDROGEOLOGÍA	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
27	DEAR	LAOS ATENCIA LILIAN KATHERIN	ESPECIALISTA SOCIAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECÍFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
28	DEAR	SANCHEZ CAMINO, MARIA CRISTINA	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
29	DEAR	LINARES ALVARADO JOSÉ LUIS MARTÍN	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
30	DEAR	MALASQUEZ LOPEZ FIORELLA ANGELA	ESPECIALISTA AMBIENTAL I EN DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS CON ENFASIS EN MINERÍA Y/O ENERGÍA	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
31	DEAR	GUERRERO CENTURIÓN DAVID ALFREDO	ESPECIALISTA AMBIENTAL II EN DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
32	DEAR	DOMINGUEZ GUERRA BEATRIZ DIANA	ESPECIALISTA AMBIENTAL III EN MEDIO FÍSICO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
33	DEAR	FLORES SANDOVAL BRIGGETH ESTEPHANY	ESPECIALISTA AMBIENTAL III	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
34	DEAR	JAIMES BORDA MONICA	ESPECIALISTA EN HIDROGEOLOGÍA I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
35	DEAR	PUMA ALMANZA LIZ	ESPECIALISTA SOCIAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
36	DEAR	CASTILLO GUIDO, TANIA	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
37	DEAR	HUMPIRE MAMANI, JOSÉ ANDREI	ESPECIALISTA AMBIENTAL III SIG	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
38	DEAR	CHALCO QUILCA, YANINA	ESPECIALISTA AMBIENTAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 52 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
39	DEIN	MOLINA VITAL CLAUDIA JIMENA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
40	DEIN	MORI BRIONES EVA DEL ROSARIO	ESPECIALISTA TÉCNICO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
41	DEIN	SEGURA MILLA YESENIA PATRICIA	ESPECIALISTA AMBIENTAL EN RECURSOS HIDRICOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
42	DEIN	RAMOS HIDALGO CESAR OCTAVIO	ESPECIALISTA AMBIENTAL EN PLANES DE MANEJO AMBIENTAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
43	DEIN	MUÑOZ OCAMPO WILMER ALEXANDER	ESPECIALISTA AMBIENTAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA Y TRABAJO DE CAMPO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
44	DEIN	ARBAÑIL LA JARA YESAMIN VANESSA	TÉCNICO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
45	DEIN	OCAS LIÑAN CARLOS EDGAR	ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
46	DEIN	TELLO PERAMAS FRANZ PAUL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
47	DEIN	SILVA ELIZALDE ARTURO MARCOS	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
48	DEIN	HUERTA BOJORQUEZ NOELA SANTA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
49	DEIN	MERA PEREZ JUAN JORGE	ESPECIALISTA SOCIAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
50	DEIN	FALCON SANCHEZ JAVIER YAROSLAV	GESTOR DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
51	DEIN	BALLADARES GALLEGOS CÉSAR AUGUSTO	ESPECIALISTA AMBIENTAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
52	DEIN	BARDALES CORONEL YOLANDA	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
53	DEIN	RICO GALLEGOS MARVIC ANGELICA	ESPECIALISTA BIOLÓGICO I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
54	DEIN	MENDOZA COLCHADO ROSA EVELYN	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
55	DEIN	CARRION ORTIZ ANDY LYNDON	ESPECIALISTA III EN GESTION SOCIAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
56	DEIN	RIVAROLA ALPACA VANESSA MARIA	ESPECIALISTA LEGAL II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
57	DEIN	RIVAS VILLACORTA MIGUEL ULGARICO	ESPECIALISTA EN INGENIERIA I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
58	DEIN	CHINEN GUIMA PAOLA	DIRECTOR	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
59	DEIN	CARDENAS DE LA CRUZ JUAN MIGUEL	ESPECIALISTA EN INGENIERIA I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
60	DEIN	UNTAMA MARTINEZ JOSE LUIS	LIDER DE PROYECTO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
61	DEIN	SAMAME QUENAYA MARINA PAULA	ESPECIALISTA AMBIENTAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
62	DEIN	CHICCHON UGARTE EDUARDO	ESPECIALISTA EN INGENIERIA I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 54 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
63	DEIN	ZUÑIGA ROJAS DIANA ELENA	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
64	DEIN	TOMAILLA TENAZOA JUAN VICTOR	ESPECIALISTA BIOLÓGICO I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
65	DEIN	ALVAREZ VARGAS MARIA CONSUELO KAYHOSKA	ESPECIALISTA AMBIENTAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
66	DEIN	AYALA CALERO LIZBETH GIOVANNA	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
67	DGE	BREÑA TORRES MILVA GRACIELA	COORDINADORA DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
68	DGE	CUBA CASTILLO SILVIA LUISA	DIRECTORA	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
69	DGE	BAZALAR PONCE SILVIA ELIZABETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
70	DGE	LOPEZ RUIZ ASTRID CAROLINA	ESPECIALISTA LEGAL II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
71	DGE	BETETA LAZARTE, JUAN ENRIQUE	PROFESIONAL II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
72	DGE/NOR	CURONISY VELARDE LYRKA	ESPECIALISTA I EN LEGAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
73	DGE/NOR	CHANG OSHITA RUBÉN ERNESTO	SUB DIRECTOR	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
74	DGE/NOR	BARRENECHEA SANGAMA JAQUELIN	ESPECIALISTA LEGAL III	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
75	DGE/NOR	CORDOVA PINEDA DANIEL ALBERTO	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 55 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECÍFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
76	DGE/NOR	BERNUY SANTOS LUIS ANTHONY	ESPECIALISTA I EN ESTUDIOS ECONOMICOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
77	DGE/NOR	VARGAS MAYTAHUARI JEMMY DENNIS	ESPECIALISTA ECONOMICO III	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
78	DGE/NOR	ESPINOZA DAVID SHEILLAH IRIS	ESPECIALISTA LEGAL II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
79	DGE/REG	ESTRADA RIOS DANIA ANABELL	ESPECIALISTA TÉCNICO II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
80	DGE/REG	NARVÁEZ CALDERÓN ENMA DEL CARMEN	ESPECIALISTA II EN REGISTRO, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
81	DGE/REG	LA SERNA FERNÁNDEZ RICARDO SABAS	SUB DIRECTOR	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
82	DGE/REG	CORDOVA SOTO MILTON WILMER	ESPECIALISTA TÉCNICO I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
83	DGE/REG	LOZA AVILA PAOLA IVANIA	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
84	DGE/REG	SALAS DELGADO MILWARD MARCIAL	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
85	DGE/REG	SEGURA FARFAN SAMANTHA SOFIA	ESPECIALISTA III EN REGISTROS AMBIENTALES	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
86	DGE/REG	TORRES CHAVEZ KEVIN JACQUES	ESPECIALISTA TECNICO III	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
87	DGE/REG	VERA MARAVI CARLOS ADRIAN	ESPECIALISTA LEGAL II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECÍFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
88	DGE/SEA	JARA HAMANN ALBERTO	ESPECIALISTA TÉCNICO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
89	DGE/SEA	VILLARREAL SERPA VERÓNICA LOURDES	ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN TÉCNICA III	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
90	DGE/SEA	PAREDES TORREJON ORLANDO LUCIO	ESPECIALISTA I EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
91	DGE/SEA	SABA ALVAREZ GRECIA ISABEL	ESPECIALISTA II EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
92	DGE/SEA	DÍAZ MELÉNDEZ GALO OMAR	SUB DIRECTOR	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
93	DGE/SEA	GUTIERREZ GONZALES EDUARDO RAFAEL	ESPECIALISTA II EN ARTICULACIÓN REGIONAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
94	DGE/SEA	GALDOS AREVALO SILVIA MARIA	PROFESIONAL TECNICO II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
95	DGE/SEA	MARTINEZ CHUQUITAPA CLAUDIA NATIVIDAD	ESPECIALISTA II EN ARTICULACIÓN REGIONAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
96	DGE/SEA	SARABIA VEGA MARIA EMMA ESTELA	ESPECIALISTA II EN ARTICULACIÓN REGIONAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
97	GG	NEIRA NIÑO LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
98	GG	ROMERO CHUQUIVAL LORENCA ELISANDREA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECÍFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
99	GG	GUILLEN VALES LUZ MARIA LORENA	ASESOR I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
100	GG	GONZALEZ DE OTOYA LA TORRE, GUSTAVO MIGUEL EDUARDO	ASESOR	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
101	GG/COM	CALLE SANGUINETTI GRACE SILVANA	TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
102	GG/COM	HERAS NAVARRO NEXBI PAOLA	TÉCNICO EN COMUNICACIONES II	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
103	GG/COM	FUENTES SALAS FIORELLA MILAGROS	ESPECIALISTA I EN COMUNICACIÓN INTERNA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
104	GG/COM	ZAVALA CASTRO CARLA MARIELLA	ESPECIALISTA I EN COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
105	GG/COM	ROMERO FONSECA LUIS CARLO	ESPECIALISTA III EN CONTENIDOS DIGITALES	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
106	GG/COM	ROJAS AYALA XHENDRA COELI	TÉCNICO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
107	GG/COM	JARA DOMINGUEZ, JIMMY ARMANDO	JEFE DE UNIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
108	OA	SALDAÑA ZEVALLOS CARLOS ABRAHAM	JEFE DE OFICINA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
109	OA	CHU GRADOS FILENA IVETTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 58 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
110	OA	GONZALES ULFE MANUEL VICTOR	ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
111	OA	TUPAYACHI HOMBRET FELIX	ASESOR LEGAL	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
112	OA/CONT	ESPINOZA WILSON EDER CESAR ROBERTO	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
113	OA/CONT	HUAMAN PANDAL IRIS ANITA	ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
114	OA/CONT	ROSAS GONZALES LUIS HENRY	JEFE DE UNIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
115	OA/LOG	SANDOVAL MORENO JUAN CARLOS	JEFE DE UNIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
116	OA/LOG	BRIONES GONZALES RAFAEL SATOSHI	CHOFER - SEGURIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
117	OA/LOG	MAZA GAMBOA LUZ CÉLICA	TÉCNICO EN ALMACÉN	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
118	OA/LOG	ARCE ARANIBAR HUDSON ORLANDO	CHOFER	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
119	OA/LOG	ALONZO LOPEZ LUIS ALBERTO	TÉCNICO EN CONTROL PATRIMONIAL	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
120	OA/LOG	SANCHEZ RUIDIAS JORGE LUIS	CHOFER	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
121	OA/LOG	PACHECO ARIAS JESUS MANUEL	CHOFER	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
122	OA/LOG	POLICARPIO SENCIE LUIS ALBERTO	TÉCNICO OPERATIVO EN LOGISTICA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 59 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECÍFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
123	OA/LOG	CABELLO ORIHUELA SILVIA RAQUEL	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
124	OA/LOG	PRADO LAZO HENRY NINO	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
125	OA/LOG	JUAREZ MIL ALEX JESUS	TÉCNICO ELECTRICISTA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
126	OA/LOG	VASQUEZ OBREGON CARLOS ALBERTO	ESPECIALISTA I EN CONTRATACIONES	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
127	OA/LOG	VEGAS MARTINEZ, JEANPIERRE GONZALO	ESPECIALISTA II EN CONTROL PATRIMONIAL	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
128	OA/LOG	ANICAMA ROJAS, JOSE LUIS	ESPECIALISTA II EN SERVICIOS GENERALES	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
129	OA/LOG	ZAPATA PALACIOS, ANAI ISABEL	ESPECIALISTA I EN CONTRATACIONES DEL ESTADO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
130	OA/RH	CEVALLOS RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
131	OA/RH	PORRAS PUERTAS VANESSA IVONNE	ESPECIALISTA EN SELECCIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
132	OA/RH	TOCAS MENA ALICIA	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
133	OA/RH	VELARDE CORREA CRISTOPHER	ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES II	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 60 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
134	OA/RH	LABRIN MARTINEZ FABIOLA ELENA	TRABAJADOR A SOCIAL	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
135	OA/RH	VISALOT LEVANO PABLO HELI	JEFE DE UNIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
136	OA/TE S	LÓPEZ QUIRÓZ MARÍA DE LOS MILAGROS	TÉCNICO EN TESORERÍA I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
137	OA/TE S	PIMENTEL VILLEGAS CRISTHIAN EDILBERTO	TÉCNICO CAJERO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
138	OA/TE S	NUÑEZ BRITO GIANNINA ROXANA	JEFE DE UNIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
139	OA/TE S	PAREDES GARAY RITA PAMELA	ESPECIALISTA I EN TESORERIA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
140	OAC	VERGARA TORRES GUILLERMO ANGEL	TECNICO EN TRAMITE DOCUMENTARIO II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
141	OAC	IBAÑEZ IBAÑEZ VILMA LAURA ELVIRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
142	OAC	VALDEOS ACEVEDO KASANDRA ABIGAIL KATIA	TÉCNICO EN TRÁMITE DOCUMENTARIO II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
143	OAC	ANGULO REATEGUI BONNY SOLANGE	TÉCNICO EN PROTOCOLO II	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
144	OAC	TALAVERA PORRAS OSCAR PERCY	AUXILIAR MOTORIZADO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
145	OAC	BUENO CACERES PAMELA SANDRA	TÉCNICO LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 61 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
146	OAC	MOREAU HEREDIA RICARDO ARTURO	JEFE DE OFICINA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
147	OAC	QUINTANA SALGADO MARIENE	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
148	OAC	TORO SALDAÑA LILY MARCELA	ESPECIALISTA I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
149	OAC	CHAVEZ LORAYCO OMAR	AUXILIAR ARCHIVISTICO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
150	OAC	VELASQUEZ GUERRA, RAY EDISON	TECNICO EN TRAMITE DOCUMENTARIO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
151	OAC	CRISOSTOMO MUERAS KATIA LIZ	TECNICO II - RECEPCIONISTA	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
152	OAJ	CELIS NATIDES KETTY YESSENIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
153	OAJ	ORELLANO RIVA BERTHA PATRICIA	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
154	OAJ	FLORES GARCIA DELIA ELENA	ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
155	OAJ	NAVARRETE DELGADO CINTHYA ROSARIO	ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA Y AMBIENTAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
156	OAJ	FALCONI CANEPA JULIO AMERICO	JEFE DE OFICINA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
157	OAJ	CALDERON RIOS SUSAN EDITH	ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
158	OAJ	MIDOLO VIZCARDO ALEJANDRA	ESPECIALISTA LEGAL I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 62 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
159	OCI	NAVARRO JESUS JESSICA PAOLA	AUDITOR II DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
160	OCI	ROMAN MARITZA MENESES	JEFE	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
161	OCI	MARTINEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	ASISTENTE EN SISTEMAS DE CONTROL INSTITUCIONAL	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
162	OCI	BARRETO VASQUEZ, MATILDE CAROLINA	AUDITOR I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
163	OPP	ANSELMI ANSELMI MARIA ELENA JOSEFA	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
164	OPP	BEINGOLEA ZELADA EDUARDO	JEFA DE OFICINA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
165	OPP	GARCIA RAMOS, MILAGROS JUANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
166	OPP/P LA	CORMAN MORALES JENNY	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y CALIDAD DE GASTO PÚBLICO I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
167	OPP/P LA	SULCA LLACCHO SAMUEL FIDEL	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROCESOS I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECÍFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
168	OPP/P LA	DONGO QUINTANA ALAIN DONUHUE	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROCESOS, CALIDAD Y RIESGOS	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
169	OPP/P LA	DELGADO TORRES CARLOS ERNESTO	JEFE DE UNIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
170	OPP/P LA	COTRINA TAVARA CESAR AUGUSTO	ESPECIALISTA EN COOPERACION TECNICA NACIONAL E INTERNACIONAL	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
171	OPP/P LA	BARRIOS TRUJILLO JUAN MANUEL	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROCESOS	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
172	OPP/P LA	CASTAÑEDA RUBIO JULIO	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
173	OPP/P RE	ZVALETA MARTINEZ JULISSA ROSARIO	ESPECIALISTA EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y PRESUPUESTO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
174	OPP/P RE	SAIRE LLANA FREDDY OSCAR	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
175	OPP/P RE	ASCA RODRIGUEZ LUIS FORTUNATO	JEFE DE UNIDAD	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
176	OTI	SERRANO FERNANDEZ ROXANA MILAGROS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 64 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
177	OTI	YAMUNAQUE ALBANO ALBERTO	ESPECIALISTA II EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
178	OTI	SALVATIERRA PÉREZ JUAN EDUARDO	ESPECIALISTA II EN CALIDAD DE SOFTWARE	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
179	OTI	VARGAS ALARCON ANDRIC ALEJANDRO	ESPECIALISTA EN GESTION TECNOLOGICA DE LA VENTANILLA UNICA I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
180	OTI	ESPINOZA MILIAN LUIS ALBERTO	ESPECIALISTA PROFESIONAL EN INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
181	OTI	RIVERA QUIROZ IRMA KAREN	ESPECIALISTA II EN DESARROLLO DE SISTEMAS	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
182	OTI	QUIROGA MENDOZA HOMERO	ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
183	OTI	LOVERA RAFFO DE TABOADA MARIELLA DEL PILAR	JEFA DE OFICINA	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
184	OTI	ENERO ANTONIO JAIME ALFREDO	COORDINADOR DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACION	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
185	OTI	MEDINA TORRES CHRISTIAN SANTIAGO	ESPECIALISTA II EN GESTION DE SERVICIOS DIGITALES	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
186	OTI	CHIARA LOPEZ LENIN AUGUSTO	ESPECIALISTA EN TRANSFORMACION DIGITAL	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
187	PE	REATEGUI RENGIFO DIEGO MARTIN	ASESOR	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
188	PE	BARANDIARAN GOMEZ ALBERTO MARTIN	PRESIDENTE EJECUTIVO	CAS	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
189	PE	FISCHER BATTISTINI JOANNA	ASESOR	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
190	PE	CERVANTES TRAMONTANA KATHERINE YESSENIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
191	PE	HERRERA BRAVO MARLENE RINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
192	PE	AMBIA CAMARGO FRANCISCO JOSE	ASESOR	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
193	PE	MORALES HURTADO, JESSICA MILAGROS	ASESOR	CAS	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

17.3. ANEXO N° 03: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN GRUPO DE RIESGO – NÓMINA

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	DEAR	CARDENAS CABEZAS, JOSE CRYSTHIAN	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
2	DEAR	SANCHEZ VIDAL, GIANCARLO	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión

01

Fecha de aprobación:

23/11/2020

Páginas

Página 66 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
3	DEAR	WHITTEMBURY NAVARRETE, ANDREA	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
4	DEAR	HURTADO MIRANDA, NATALI EDITH	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
5	DEAR	INGA BLANCAS, ELFRÍ RUTH	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
6	DEAR	IPARRAGUIRRE AYALA, PAUL STEVE	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
7	DEAR	VIZCONDE SUAREZ, JANETH YVONNE	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
8	DEAR	LEYVA RIVERA, TANIA MARIA	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
9	DEAR	VARGAS MARTINEZ, YOSLY VIRGINIA	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
10	DEAR	MACHACA CHAMBI, YONY ROSSI	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
11	DEAR	SAMAME VELASQUEZ, OMAR EDUARDO	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
12	DEAR	ZAMALLOA POSTIGO, JOSE CARLOS	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
13	DEAR	JURADO ZEVALLOS, MAURA ANGELICA	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
14	DEAR	ORCCOSUPA RIVERA, JAVIER	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
15	DEAR	ALVARADO BARRNECHEA, MARKO ZAHIR	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
16	DEAR	LOZA MONTOYA, JOAN CATHERINE	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
17	DEAR	ARENAS SOLANO, ESTHER CECILLIA	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
18	DEAR	FERIA MONGE, SILVIA ROSARIO	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
19	DEAR	PAZ APARICIO, LEONARDO DANIEL	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
20	DEAR	PINEDO BARRIENTOS MYRIAM GERALDINE	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
21	DEAR	ESPEJO RAMIREZ JAVIER RODOLFO	ESPECIALISTA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
22	DEIN	ADRIANA JIMÉNEZ CAMPOS	ESPECIALISTA EN BIOLOGÍA-NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
23	DEIN	ALDO JUAN QUIÑONES BALDODANO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA-NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
24	DEIN	ALEX BERNARDO LÓPEZ REVILLA	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
25	DEIN	AUGUSTO DANIEL YEPEZ PONTE	ESPECIALISTA EN BIOLOGIA - NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
26	DEIN	BETTY ROSARIO LEÓN HUAMÁN	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL - NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
27	DEIN	CAROL DENIS CARPIO RÍOS	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
28	DEIN	CESAR VELARDE HURTADO	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL - NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
29	DEIN	CINTHIA MERCEDES TICONA PACHECO	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
30	DEIN	CLARIBEL MARÍA AYVAR ROMANI	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL - NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
31	DEIN	CRIZIA MARIA PIZARRO BREÑA	ESPECIALISTA EN DERECHO- NIVEL III	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
32	DEIN	ELIENETE MARLENE MELGAR ASPILCUETA	INGENIERÍA AMBIENTAL – NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
33	DEIN	FABIOLA ARENAS MELGAR	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
34	DEIN	IORELLA ELISA LEÓN ORTIZ	INGENIERÍA AMBIENTAL – NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
35	DEIN	FRANCO FERNANDO SANTILLÁN ILLESCA	ESPECIALISTA EN SOCIOLOGIA- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
36	DEIN	HEALP GATSBY AMPUERO ARMANZA	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AGRÓNOMA- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	SI	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
37	DEIN	JUAN JOSE VALENCIA SOLANO	INGENIERO GEÓGRAFO- NIVEL III	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
38	DEIN	JULISSA ARENAS ESPINOZA	ESPECIALISTA EN BIOLOGÍA -	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Tel etrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
			NIVEL II						
39	DEIN	LESLIE DIANA VICENTE PEÑA	ESPECIALISTA EN INGENIERIA QUIMICA- NIVEL III INGENIERA QUÍMICA	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
40	DEIN	LUIS MARTÍN YONASHIRO MAEKAWA	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL- NIVEL II-NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
41	DEIN	MARIO ILLARIK TENORIO MALDONADO	ESPECIALISTA EN BIOLOGIA - NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
42	DEIN	MARIO JAVIER PARRA MONTERO	ESPECIALISTA EN ECONOMÍA – NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
43	DEIN	NATALIA ELIZABETH CALDERÓN MOYAMÉNDEZ	ESPECIALISTA EN BIOLOGIA- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
44	DEIN	VANIA GASCO TAFUR	ESPECIALISTA EN BIOLOGÍA- NIVEL III	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
45	DEIN	VICKY VANESSA CALDERÓN CASAS	ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES- NIVEL II	NÓMINA	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

17.4. ANEXO N° 04: RELACIÓN DE TERCEROS DE ACUERDO AL SERVICIO REALIZADO Y SEGÚN GRUPO DE RIESGO

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Tel etrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	GG/COM	PELÁEZ PASTOR JENNIFER SUE	ESPECIALISTA EN PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
2	DEIN	GONZALO ISAAC CÁCERES REY	SERVICIO PROFESIONAL DE ASESOR EN DERECHO, GESTIÓN PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 69 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
3	DEIN	ROXANA ERIKA CERNA GARCIA	SERVICIO DE SUPERVISIÓN, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE INFORMES TÉCNICO-LEGALES, PROYECTOS RESOLUTIVOS Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD, PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
4	DEIN	LALLA ANTONELA DELGADO IPARRAGUIRRE	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, FOLIACIÓN Y ROTULADO DE CORRESPONDENCIA Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - DEIN	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
5	DEIN	ALEJANDRO BENJAMIN VIDAURRE MEDINA	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ARCHIVO PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA -DEIN	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
6	DEIN	RUDDY ANDRE CHUQUIMANTARI ARTEAGA	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OCURRENCIAS EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA EN LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (EVA), DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DEIN	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
7	DEIN	JOACHIM PUHE	ASESORAMIENTO POR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EXPERTO INTEGRADO DEL PROGRAMA CIM/GIZ	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
8	DGE	POZADA RENGIFO RICARDO ANTONIO	ESPECIALISTA AMBIENTAL II EN INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADOS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
9	DGE	CARHUAPUM RAMOS MÓNICA LUCÍA	ESPECIALISTA AMBIENTAL III EN EXPEDIENTES EN FISCALIZACIÓN POSTERIOR	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
10	DGE	AMANQUI GARCÍA DAVID EDWIN	ESPECIALISTA TÉCNICO II EN GEORREFERENCIACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADOS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
11	DGE	MIRANDA HURTADO SHIRLEY ALEJANDRA	ASISTENTE EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
12	DGE	CRUZ LEDESMA DEISY ROSALIA	ESPECIALISTA TÉCNICO II EN GEORREFERENCIACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL CERTIFICADOS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
13	DGE	PACHAS SUAREZ PEDRO	PROFESIONAL TÉCNICO III	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
14	DGE	MENDIETA HUARCAYA ELVIRA	ESPECIALISTA II EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
15	DGE	SOPLÍN ROQUE HENRY ALEXANDER	ESPECIALISTA II EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
16	DGE	HUARANGA NALBARTE DESIREÉ BEATRIZ	PROFESIONAL TÉCNICO III	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
17	DGE	CASTRO MORENO PABLO OMAR	ESPECIALISTA I EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
18	DGE	FLORES BARDALEZ JACK EDWARD	ESPECIALISTA I EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
19	DGE	MORA RODRIGUEZ CHRISTIAN ANDRES	ESPECIALISTA II EN CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
20	DGE	SALAZAR SALAS JEANETTE MARIBEL	ESPECIALISTA I APOYO LEGAL SOCIOAMBIENTAL Y DESARROLLO OTORGAMIENTO DE INFORMACIÓN GOB NACIONALES Y CIUDADANÍA.	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
21	DGE	CAMACHO DAVILA MIRELLA ESTHER	ESPECIALISTA I GESTIÓN SOCIAL Y ESTRATÉGICA	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
22	OA/LOG	CASTRO ROJAS RICARDO ALEXIS	SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE UN ANALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
23	OA/LOG	CELESTINO TORRES ANGEL ANDRES ALFREDO	SERVICIO DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA EL CONTROL PREVIO DE EXPEDIENTES DE PAGO PARA LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
24	OA/LOG	FEDALTO BERNAL MARIA ANGELA MILAGROS	SERVICIO DE UN PROFESIONAL LEGAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS NOMINAS DE ESPECIALISTAS EN LA UNIDAD DE LOGISTICA	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
25	OA/LOG	LOZANO WEBLEY FRANCES GIOVANNA	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE LOGISTICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA DE ESPECIALISTAS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
26	OA/LOG	MIRANDA MORE FLOR MARINA	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS EN LA UNIDAD DE LOGISTICA	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
27	OA/LOG	TINTAYA LOARTE JOSE ANTONIO	SERVICIO DE UN CONDUCTOR Y APOYO PARA MANTENER EN CONSERVACIÓN LA FLOTA VEHICULAR PARA EL SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO		Reingreso	04/01/2021
28	OA/LOG	TOMAPASCA ULLOA LUCILA	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE LOGÍSTICA EN LA FASE DE INDAGACION DE MERCADO Y LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
29	OA/RH	MELGAREJO VALVERDE SANDRO	SERVICIO DE APOYO DE UN PROFESIONAL EN DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN, GESTIÓN DE RENDIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
30	OA/RH	CARBAJAL ÑAHUIS JUAN CARLOS	SERVICIO DE APOYO DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	TERCERO	Trabajo remoto	NO	MEDIO	Reingreso	04/01/2021
31	OA/RH	HUAYCHO SALDARRIAGA CARLOS EDUARDO	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA RECURSOS HUMANOS	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
32	OAC	VIDAURRE MEDINA ALEJANDRO BENJAMIN	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, FOLIACIÓN Y ROTULADO DE CORRESPONDENCIA Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA EX DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2017 EN CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL - SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
33	OAC	YARASCA TATAJE RICARDO	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, FOLIACIÓN Y ROTULADO DE CORRESPONDENCIA Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA EX DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2017 EN CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL - SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
34	OAC	SANCHEZ IPURRE CARLA VANESSA	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESCARTE DEL MATERIAL BIBLIOGRAFICO PERTENECIENTE A EDICIONES DEL 2010 AL 2012 DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 75 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
35	OAC	PADILLA DE LA CRUZ GERALDINE MELANIA	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ATENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS SOBRE EL USO DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL -EVA	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
36	OAC	CHUQUIMANTARI ARTEAGA RUDDY ANDRÉ	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ABSOLUCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE CONSULTAS FRECUENTES SOBRE EL REGISTRO DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA EN LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES -EVA	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
37	OAC	MANUEL VALDIVIA YESSENIA ESTHER	SERVICIO DE ORDENAMIENTO, FOLIACIÓN Y ROTULADO DE CORRESPONDENCIA Y EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LA EX DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DEL AÑO 2017 EN CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL - SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
38	OAC	GAMARRA LÓPEZ ZANDRA MAGGALLI	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN DE PRIMER NIVEL	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
39	OPP	MONTOYA FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	SERVICIO DE APOYO PARA GESTIONAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL EN EL SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
40	OTI	PACHAS SUAREZ PEDRO	SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ADECUACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE VIRTUAL PARA EL PILOTO DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE TALLERES Y CURSOS DIGITALES DE CLASIFICACIÓN DEL SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
41	OTI	TARCAYA SUMA FREDY	SERVICIO DE SOPORTE DE MONITOREO EN REDES	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
42	OTI	ESQUIVEZ INCIO HEBERT HUMBERTO	SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MESA DE AYUDA	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 77 de 81

ITEM	ÓRGANO / UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESPECIFICO o SERVICIO REALIZADO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/Teletrabajo/Trabajo remoto)	FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO)	NIVEL DE RIESGO PARA COVID 19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
43	OTI	RAMOS CAHUANA LUIS ANGEL	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SENACE PARA EL INICIO DE LA MIGRACIÓN AL PROTOCOLO IPV6	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
44	OTI	SALCEDO CASTILLO GRACIELA NORA	SERVICIO DE GESTION DE BASE DE DATOS DEL SENACE	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021
45	OTI	MAYAUTE HUAMANI GLORIA MARIA	SERVICIO DE SOPORTE A USUARIOS Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL USO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	TERCERO	Trabajo remoto	NO	BAJO	Reingreso	04/01/2021

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 78 de 81

17.5. ANEXO N° 05: FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo No 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento, yo, _____ (*indicar nombres y apellidos completos*), identificado con Documento Nacional de Identidad No [_____], domicilio en _____, teléfono fijo _____. celular [_____], correo electrónico _____ - ____ ; declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador/a de la entidad del Organismo Nacional de Certificaciones Ambientales - Senace, identificada/o con Registro Único de Contribuyente N°._____, en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: _____ realizando las siguientes funciones _____.
2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgo para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria (MINSA)
3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la entidad.
4. Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.
5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.
6. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.
8. Mi empleador me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV2-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial No 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno al trabajo no presento.
9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley No 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; · su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID- 19,

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 79 de 81

según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.

10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de _____, el día ___ del mes de ___ de 2020.

Nombre completo y firma del trabajador/a

El/la representante legal de la entidad y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad firman la presente declaración jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarada por el/la trabajador/a.

Nombre completo y firma del representante legal

Nombre completo, firma y sello del médico responsable o quien haga sus veces que autoriza

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO	Código: PLA-OA-02/01	
		Versión	01
		Fecha de aprobación:	23/11/2020
		Páginas	Página 80 de 81

17.6. ANEXO N° 07: LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA

ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores	SI	
Desinfección del Centro de Labores	SI	
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente	SI	
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria	SI	
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI	Se hará cuando se inicien las labores presencial
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten	NO	Sólo contamos con puestos de trabajo de bajo y mediano riesgo, además se cuenta sólo con trabajo remoto
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	SI	Responsabilidad del médico ocupacional
Identificación de contactos en casos sospechosos.	SI	Responsabilidad del médico ocupacional
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.	SI	EsSalud o EPS
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.	SI	Responsabilidad del médico ocupacional
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	SI	
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	
Se ubica un punto de lavado o dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	SI	
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI	
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para higiene de manos.	NO	Se realizará cuando se inicien las labores presenciales
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.	NO	Se realizará cuando se inicien las labores presenciales
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	Mediante charlas del médico ocupacional
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.	SI	



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

Código: PLA-OA-02/01

Versión 01

Fecha de aprobación: 23/11/2020

Páginas Página 81 de 81

Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	SI	
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	SI	
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.	N O	No se da atención al público
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI	
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	NO	Se implementará
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI	
El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios, Psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19)	SI	Difusión de información sobre COVID, charlas online.
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	Al ingreso
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor 38.0°C	SI	Se sigue en protocolo de caso sospechoso
Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	Se realizan charlas virtuales sobre temas de salud mental
Se registra en el SICOVIG a todos trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	NO	No corresponde, no se realizan pruebas
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso medico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	SI	
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena	SI	